



CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CUENTAS ANUALES

2025



El contenido de las Cuentas Anuales del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana al ejercicio 2025, de conformidad con lo previsto en el Plan General de Contabilidad de Pública, Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, así como en las normas de gestión, modificación y ejecución del presupuesto del Consorcio para 2025, es el siguiente:

1º Balance.

2º Cuenta de resultado económico patrimonial.

3º Estado de cambios en el Patrimonio Neto:

a) Estado Total de cambios en el Patrimonio Neto

b) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

4º Estado de Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias

5º Estado de Flujos de Efectivo

6º Estado de Liquidación del Presupuesto.

a) Liquidación del Presupuesto de Gastos

b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos

c) Resultado Presupuestario

7º Memoria.

Valencia, 30 de marzo de 2026

EL DIRECTOR GERENTE

D. Nicolás Bugada Cabrera



CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Cuentas Anuales - Ejercicio 2025

INDICE

1. BALANCE	1	8.10. Pasivos financieros	62
2. CUENTA RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	2	8.11. Coberturas contables	63
3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	3	8.12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias	63
4. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	4	8.13. Moneda extranjera	63
5. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	5	8.14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos	63
6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	5	8.15. Provisiones y contingencias	65
7. ESTADO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO		8.16. Información sobre medio ambiente	65
1. Liquidación del presupuesto de gastos	6	8.17. Activos en estado de venta	65
2. Liquidación del presupuesto de ingresos	23	8.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial	65
3. Resultado presupuestario	26	8.19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	65
8.MEMORIA	27	8.20. Operaciones no presupuestarias de tesorería	66
8.1. Organización y actividad	27	8.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación	66
8.2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración	28	8.22. Valores recibidos en depósito	68
8.3 Bases de presentación de las cuentas	30	8.23. Información presupuestaria	69
8.4. Normas de reconocimiento y valoración	31	8.24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios	73
8.5. Inmovilizado material	59	8.25. Información sobre el coste de actividades	77
8.6. Inversiones inmobiliarias	59	8.26. Indicadores de gestión	78
8.7. Inmovilizado intangible	60	8.27. Hechos posteriores al cierre	78
8.8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar	61	8.28. Periodo medio de pago	78
8.9. Activos financieros	62	8.29. Otra información	79



CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	Notas de la Memoria	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.390.759,03	2.410.642,50
I. Inmovilizado intangible.	7	1.892.984,06	1.892.984,06
5. Otro inmovilizado intangible		1.892.984,06	1.892.984,06
II. Inmovilizado material.	5	497.774,97	517.658,44
4. Bienes del patrimonio histórico		348.000,00	348.000,00
5. Otro inmovilizado material		149.774,97	169.658,44
B) ACTIVO CORRIENTE		1.428.536,93	2.899.986,23
III. Deudores y otras cuentas a cobrar.		1.341.112,94	2.631.242,75
1. Deudores por operaciones de gestión		1.317.225,00	2.490.696,55
2. Otras cuentas a cobrar		11.900,81	14.449,21
3. Administraciones públicas	20	11.987,13	126.096,99
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		87.423,99	268.743,48
2. Tesorería		87.423,99	268.743,48
TOTAL ACTIVO		3.819.295,96	5.310.628,73
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		2.779.054,03	2.434.444,13
I. Patrimonio aportado		1.819.409,14	1.819.409,14
II. Patrimonio generado		959.644,89	615.034,99
1. Resultados de ejercicios anteriores		615.034,99	1.102.345,55
2. Resultados del ejercicio		344.609,90	-487.310,56
C) PASIVO CORRIENTE		1.040.241,93	2.876.184,60
I. Provisiones a corto plazo	15	530.089,81	2.556.759,29
II. Deudas a corto plazo.	10	48.496,72	124.047,61
4. Otras deudas		48.496,72	124.047,61
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	461.655,40	195.377,70
1. Acreedores por operaciones de gestión		361.840,17	105.226,10
2. Otras cuentas a pagar		10.564,98	10.744,42
3. Administraciones públicas		89.250,25	79.407,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.819.295,96	5.310.628,73



CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2025

	Notas de la Memoria	2025	2024
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	6.144.743,44	4.196.158,84
a) Del ejercicio		6.144.743,44	4.196.158,84
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		89.748,25	23.801,63
a.2) Transferencias		6.054.995,19	4.172.357,21
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		14.692,17	8.784,81
b) Prestación de servicios		14.692,17	8.784,81
6. Otros ingresos de gestión ordinaria		3.815,88	1.572,08
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		6.163.251,49	4.206.515,73
8. Gastos de personal		(1.076.471,63)	(725.091,53)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(847.140,21)	(584.410,94)
b) Cargas sociales		(229.331,42)	(140.680,59)
11. Otros gastos de gestión ordinaria		(4.686.273,87)	(3.907.901,80)
a) Suministros y servicios exteriores		(4.686.273,87)	(3.907.901,80)
12. Amortización del inmovilizado	5-7	(59.620,77)	(72.922,69)
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		(5.822.366,27)	(4.705.916,02)
I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		340.885,22	(499.400,29)
14. Otras partidas no ordinarias		2,86	1.014,50
a) Ingresos		2,86	1.296,58
b) Gastos		0,00	(282,08)
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		340.888,08	(498.385,79)
15. Ingresos financieros		3.946,09	11.302,17
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		3.946,09	11.302,17
b.2) Otros		3.946,09	11.302,17
16. Gastos financieros		(224,27)	(226,94)
b) Otros		(224,27)	(226,94)
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)		3.721,82	11.075,23
IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)		344.609,90	(487.310,56)



CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2025

	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO INICIAL DEL EJERCICIO 2024		1.819.409,14	876.345,55	0,00	0,00	2.695.754,69
B. AJUSTES POR CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES Y		0,00	226.000,00	0,00	0,00	226.000,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	(487.310,56)	0,00	0,00	(487.310,56)
D. PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2024		1.819.409,14	615.034,99	0,00	0,00	2.434.444,13
E. PATRIMONIO NETO INICIAL DEL EJERCICIO 2025		1.819.409,14	615.034,99	0,00	0,00	2.434.444,13
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	344.609,90	0,00	0,00	344.609,90
H. PATRIMONIO NETO FINAL DEL EJERCICIO 2025		1.819.409,14	959.644,89	0,00	0,00	2.779.054,03

CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2025

	Notas de la Memoria	Ejercicio	
		2025	2024
I. Resultado económico patrimonial		344.609,90	(487.310,56)
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		0,00	0,00
1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
1.1 Ingresos		0,00	0,00
1.2 Gastos		0,00	0,00
2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
2.1 Ingresos		0,00	0,00
2.2 Gastos		0,00	0,00
3. Coberturas contables		0,00	0,00
3.1 Ingresos		0,00	0,00
3.2 Gastos		0,00	0,00
4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		0,00	0,00
1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
3. Coberturas contables		0,00	0,00
3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)		344.609,90	(487.310,56)



CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS A 31-12-2025

a) Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias.

	Notas en memoria	2025	2024
1. Aportación patrimonial dineraria		0,00	0,00
2. Aportación de bienes y derechos		0,00	0,00
3. Asunción y condonación de pasivos financieros		0,00	0,00
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
5. (-) Devolución de bienes y derechos		0,00	0,00
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
TOTAL		0,00	0,00

b) Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias.

	Notas en memoria	2025	2024
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial		6.054.995,19	4.172.357,21
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
TOTAL		6.054.995,19	4.172.357,21



CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31-12-2025

	Ejercicio	
	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	-155.810,95	-577.238,69
A) Cobros:	5.381.967,63	4.246.389,79
2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.381.409,88	4.236.716,50
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	557,75	9.673,29
B) Pagos:	-5.537.778,58	-4.823.628,48
7. Gastos de personal	-1.076.451,17	-724.802,02
10. Otros gastos de gestión	-4.443.843,78	-3.802.965,21
13. Otros pagos	-17.483,63	-295.861,25
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	-155.810,95	-577.238,69
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-25.284,27	-41.665,08
D) Pagos:	-25.284,27	-41.665,08
4. Compra de inversiones reales	-25.284,27	-41.665,08
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-25.284,27	-41.665,08
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-224,27	-226,94
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	-224,27	0,00
8. Otras deudas.	-224,27	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-224,27	-226,94
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)	-181.319,49	-619.130,71
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	268.743,48	887.874,19
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	87.423,99	268.743,48



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.0.10000	Retribuciones básicas y otras remun	63.770,00	0,00	63.770,00	68.965,97	68.965,97	68.965,97	0,00	-5.195,97
2025.0.0.45314.0.12000	Retribuciones Funcionarios	298.810,00	0,00	298.810,00	280.155,48	280.155,48	280.206,55	-51,07	18.654,52
2025.0.0.45314.0.13000	Retribuciones personal laboral fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.14000	Personal laboral	539.410,00	0,00	539.410,00	397.787,33	397.787,33	397.715,80	71,53	141.622,67
2025.0.0.45314.0.14001	Personal epiex	0,00	0,00	0,00	100.231,43	100.231,43	100.231,43	0,00	-100.231,43
2025.0.0.45314.0.14300	Otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.16000	Seguridad social	280.560,00	0,00	280.560,00	229.331,42	229.331,42	229.331,42	0,00	51.228,58
2025.0.0.45314.0.20801	Arrendamiento de otro inmovilizado	3.500,00	0,00	3.500,00	3.266,32	3.266,32	3.266,32	0,00	233,68
2025.0.0.45314.0.21299	Edificios y otras construcciones	63.000,00	0,00	63.000,00	222.481,28	222.481,28	189.784,13	32.697,15	-159.481,28
2025.0.0.45314.0.21302	Mantenimiento equipo seguridad	20.000,00	0,00	20.000,00	7.103,69	7.103,69	6.311,02	792,67	12.896,31
2025.0.0.45314.0.21601	Conservación equipos para proceso	35.000,00	0,00	35.000,00	60.987,69	60.987,69	59.317,89	1.669,80	-25.987,69
2025.0.0.45314.0.22000	Material de oficina	5.000,00	0,00	5.000,00	2.473,34	2.473,34	2.473,34	0,00	2.526,66
2025.0.0.45314.0.22001	Libros y otras publicaciones	7.000,00	0,00	7.000,00	14.965,58	14.965,58	14.965,58	0,00	-7.965,58
2025.0.0.45314.0.22002	Libros y otras publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22101	Energía eléctrica	325.000,00	0,00	325.000,00	102.697,92	102.697,92	102.697,92	0,00	222.302,08
2025.0.0.45314.0.22102	Agua potable	20.000,00	0,00	20.000,00	3.586,37	3.586,37	3.586,37	0,00	16.413,63
2025.0.0.45314.0.22199	Suministros generales	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
2025.0.0.45314.0.22299	Comunicaciones	10.000,00	0,00	10.000,00	13.305,91	13.305,91	13.017,92	287,99	-3.305,91
2025.0.0.45314.0.22400	Primas de seguros	12.000,00	0,00	12.000,00	16.314,13	16.314,13	16.314,13	0,00	-4.314,13
2025.0.0.45314.0.22601	Atenciones protocolarias	5.000,00	0,00	5.000,00	31.591,26	31.591,26	20.723,26	10.868,00	-26.591,26
2025.0.0.45314.0.22602	Publicidad	410.380,00	0,00	410.380,00	327.500,23	327.500,23	229.246,49	98.253,74	82.879,77
2025.0.0.45314.0.22603	Gastos jurídicos	25.000,00	0,00	25.000,00	43.403,55	43.403,55	40.998,68	2.404,87	-18.403,55
2025.0.0.45314.0.22606	Reuniones y conferencias	5.000,00	0,00	5.000,00	120,00	120,00	120,00	0,00	4.880,00
2025.0.0.45314.0.22607	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22610	Atenciones protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22611	Gastos exposiciones anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22620	Gastos jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22630	Reuniones y conferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22670	Derechos de autor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22690	Gastos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22699	Otros gastos diversos	22.000,00	0,00	22.000,00	5.988,17	5.988,17	5.886,53	101,64	16.011,83
2025.0.0.45314.0.22701	Limpieza de locales	195.000,00	0,00	195.000,00	179.039,20	179.039,20	179.039,20	0,00	15.960,80
2025.0.0.45314.0.22702	Seguridad y vigilancia	1.568.150,00	-300.000,00	1.268.150,00	1.225.352,46	1.225.352,46	1.172.589,78	52.762,68	42.797,54
2025.0.0.45314.0.22703	Envíos y paquetería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.0.22704	Postales y mensajería	8.000,00	0,00	8.000,00	3.997,16	3.997,16	3.997,16	0,00	4.002,84
2025.0.0.45314.0.22707	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00	0,00	120.000,00	147.570,20	147.570,20	125.945,41	21.624,79	-27.570,20
2025.0.0.45314.0.22715	Practicass formativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22750	Difusión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22751	Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.22799	Otros trabajo realizados	540.000,00	0,00	540.000,00	185.404,39	185.404,39	155.260,49	30.143,90	354.595,61
2025.0.0.45314.0.23001	Dietas	3.000,00	0,00	3.000,00	137,22	137,22	137,22	0,00	2.862,78
2025.0.0.45314.0.23002	Dietas otro personal	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2025.0.0.45314.0.23100	Locomoción	13.000,00	0,00	13.000,00	3.645,20	3.645,20	3.452,52	192,68	9.354,80
2025.0.0.45314.0.35900	Otros gastos financieros	3.000,00	0,00	3.000,00	224,27	224,27	224,27	0,00	2.775,73
2025.0.0.45314.0.48200	Programa de becas formativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.62300	Cámaras de seguridad	5.000,00	0,00	5.000,00	8.167,08	8.167,08	2.178,00	5.989,08	-3.167,08
2025.0.0.45314.0.62500	Mobiliario-Instalaciones	8.000,00	0,00	8.000,00	9.165,19	9.165,19	9.165,19	0,00	-1.165,19
2025.0.0.45314.0.62601	Equipos para proceso de informació	10.000,00	0,00	10.000,00	22.131,03	22.131,03	13.667,08	8.463,95	-12.131,03
2025.0.0.45314.0.62602	Equipos audiovisuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.0.62900	Otro inmovilizado inmaterial	19.000,00	0,00	19.000,00	274,00	274,00	274,00	0,00	18.726,00
2025.0.0.45314.22010.2300	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24010.22660	Esther Ferrer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24020.22660	Paco Giménez	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24030.22660	Babakamo 2024-2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24040.22660	Ana Esteve [escletxes]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24050.22660	Yolanda Benalba [escletxes]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24060.22660	Adonay [v.o.]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24070.22660	Teatro la estrella	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24080.22660	Diana Padron [v.o.]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24090.22660	Foc	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24100.22660	Plossu	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24110.22660	El bosque	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24120.22660	El laboratorio de luz [trajectories]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24130.22660	Abierto Valencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24140.22660	Pam	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24150.22660	Pepe Beas [trajectòries]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24160.22660	Llorenç Barber [trajectòries]	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24170.22660	Camitzer	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.24180.22660	Paco Llop	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24190.22660	Bartolomé Ferrando	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24200.22660	Miralles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24205.22660	Porcar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24210.22660	Espai D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24220.22660	Ceballos - Sanabria - Puche	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24230.22660	La vida secreta de las microalgas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24240.22660	Esposiciones 2023	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24250.22660	Esther Ferrer Itinerancia Maca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24260.22660	Mubag	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24260.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24270.22660	Antonio Gisbert	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24280.22660	Pedro Orrente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24290.22660	Rebeca Plana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24300.22660	Proyectos Uji	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24310.22660	Feria Marte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24320.22660	Photoalicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24330.22660	Itinerancias Calatayud Navares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24340.22660	Exposiciones 2025	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24350.22660	Colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24360.22660	Didáctica -Mus'n'babies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24370.22660	Didáctica -Espais de Telles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24380.22660	Didáctica- Creación sin barreras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24390.22660	Actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24400.22660	Didáctica - CCCContes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24410.22660	Didáctica - Vecindades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24420.22660	Didáctica - Material colaboraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24430.22660	Didáctica - Permea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24440.22660	Didáctica - Planea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24450.22660	Didáctica - Reset	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24460.22660	Didáctica - Tangent	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24470.22660	Didáctica - Resistències Artístiques	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24480.22660	Didáctica - Cultura resident	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.24490.22660	Didáctica - Publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.24500.22660	Otros proyectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25000.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	1.341,07	1.341,07	1.341,07	0,00	-1.341,07
2025.0.0.45314.25000.22660	Exposiciones 2024	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2025.0.0.45314.25000.22670	Derechos de autor	0,00	0,00	0,00	7.260,00	7.260,00	7.260,00	0,00	-7.260,00
2025.0.0.45314.25000.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	41.846,34	41.846,34	41.846,34	0,00	-41.846,34
2025.0.0.45314.25000.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	85.407,61	85.407,61	85.407,61	0,00	-85.407,61
2025.0.0.45314.25000.22720	MONTAJE/DESMONTAJE	0,00	0,00	0,00	17.223,14	17.223,14	17.223,14	0,00	-17.223,14
2025.0.0.45314.25000.22799	MONTAJE/DESMONTAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25000.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25000.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	22,87	22,87	22,87	0,00	-22,87
2025.0.0.45314.25000.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	16,04	16,04	16,04	0,00	-16,04
2025.0.0.45314.25000.24000	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	27.019,40	27.019,40	27.019,40	0,00	-27.019,40
2025.0.0.45314.25000.22720	MONTAJE/DESMONTAJE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25010.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	4.354,79	4.354,79	4.354,79	0,00	-4.354,79
2025.0.0.45314.25010.22660	Claustro Pedro Mecinas	16.500,00	0,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00	16.500,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25010.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	33.152,50	33.152,50	33.152,50	0,00	-33.152,50
2025.0.0.45314.25010.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	207.798,86	207.798,86	207.798,86	0,00	-207.798,86
2025.0.0.45314.25010.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	1.422,98	1.422,98	245,11	1.177,87	-1.422,98
2025.0.0.45314.25020.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	3.083,69	3.083,69	3.083,69	0,00	-3.083,69
2025.0.0.45314.25020.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	324,45	324,45	324,45	0,00	-324,45
2025.0.0.45314.25020.22660	Escletxes 1	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00
2025.0.0.45314.25020.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	20.935,99	20.935,99	20.935,99	0,00	-20.935,99
2025.0.0.45314.25020.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	7.477,95	7.477,95	7.477,95	0,00	-7.477,95
2025.0.0.45314.25020.24000	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	960,00	960,00	960,00	0,00	-960,00
2025.0.0.45314.25030.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	292,01	292,01	292,01	0,00	-292,01
2025.0.0.45314.25030.22660	V.O. 1	29.000,00	0,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.000,00
2025.0.0.45314.25030.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	9.350,00	9.350,00	9.350,00	0,00	-9.350,00
2025.0.0.45314.25030.22720	MONTAJE/DESMONTAJE	0,00	0,00	0,00	4.358,72	4.358,72	4.358,72	0,00	-4.358,72
2025.0.0.45314.25030.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	0,00	-1.600,00
2025.0.0.45314.25030.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25030.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	640,36	640,36	640,36	0,00	-640,36
2025.0.0.45314.25030.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	4.648,53	4.648,53	4.648,53	0,00	-4.648,53
2025.0.0.45314.25030.24000	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	3.024,37	3.024,37	1.194,24	1.830,13	-3.024,37
2025.0.0.45314.25040.22660	Pepe Beas [trajectòries]	54.000,00	0,00	54.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.000,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.25040.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	-3.000,00
2025.0.0.45314.25040.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	15.704,80	15.704,80	4.717,79	10.987,01	-15.704,80
2025.0.0.45314.25040.24000	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	1.887,60	1.887,60	1.887,60	0,00	-1.887,60
2025.0.0.45314.25050.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	1.168,02	1.168,02	1.168,02	0,00	-1.168,02
2025.0.0.45314.25050.22660	La cerámica del arte	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
2025.0.0.45314.25050.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	22.118,82	22.118,82	22.118,82	0,00	-22.118,82
2025.0.0.45314.25050.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	2.952,40	2.952,40	2.952,40	0,00	-2.952,40
2025.0.0.45314.25050.22720	MONTAJE/DESMONTAJE	0,00	0,00	0,00	26.202,30	26.202,30	26.202,30	0,00	-26.202,30
2025.0.0.45314.25050.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25050.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25050.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	6.488,86	6.488,86	6.488,86	0,00	-6.488,86
2025.0.0.45314.25050.24000	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	542,89	542,89	542,89	0,00	-542,89
2025.0.0.45314.25060.22660	Historia ilustrada de la pintura valen	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2025.0.0.45314.25060.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	24.204,00	24.204,00	24.204,00	0,00	-24.204,00
2025.0.0.45314.25060.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	1.935,84	1.935,84	1.935,84	0,00	-1.935,84
2025.0.0.45314.25060.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	7.449,10	7.449,10	7.449,10	0,00	-7.449,10
2025.0.0.45314.25070.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	22.144,21	22.144,21	22.144,21	0,00	-22.144,21
2025.0.0.45314.25070.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	1.351,88	1.351,88	1.351,88	0,00	-1.351,88
2025.0.0.45314.25070.22660	Fondos de la Colección Carmen Thy	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
2025.0.0.45314.25070.22714	PRODUCCION OBRAS	0,00	0,00	0,00	48.581,50	48.581,50	48.581,50	0,00	-48.581,50
2025.0.0.45314.25070.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	5.691,84	5.691,84	5.691,84	0,00	-5.691,84
2025.0.0.45314.25070.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25070.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	45,74	45,74	45,74	0,00	-45,74
2025.0.0.45314.25070.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	526,70	526,70	526,70	0,00	-526,70
2025.0.0.45314.25080.22601	Atenciones protocolarias y represent	0,00	0,00	0,00	3.825,00	3.825,00	3.825,00	0,00	-3.825,00
2025.0.0.45314.25080.22660	Abierto Valencia	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2025.0.0.45314.25080.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	8.470,00	8.470,00	8.470,00	0,00	-8.470,00
2025.0.0.45314.25090.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25090.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	324,45	324,45	324,45	0,00	-324,45
2025.0.0.45314.25090.22660	Pam Pam	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00
2025.0.0.45314.25090.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	-5.000,00
2025.0.0.45314.25090.22720	MONTAJE/DESMONTAJE	0,00	0,00	0,00	4.019,62	4.019,62	4.019,62	0,00	-4.019,62
2025.0.0.45314.25090.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	15.865,28	15.865,28	15.865,28	0,00	-15.865,28
2025.0.0.45314.25100.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.25100.22660	Premio Alfons el Magnanim. Laura P	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
2025.0.0.45314.25100.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	-1.000,00
2025.0.0.45314.25100.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	8.149,35	8.149,35	8.149,35	0,00	-8.149,35
2025.0.0.45314.25100.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25100.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	149,60	149,60	0,00	149,60	-149,60
2025.0.0.45314.25100.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	675,34	675,34	0,00	675,34	-675,34
2025.0.0.45314.25110.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	12.211,32	12.211,32	12.211,32	0,00	-12.211,32
2025.0.0.45314.25110.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	324,45	324,45	324,45	0,00	-324,45
2025.0.0.45314.25110.22616	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	3.782,00	3.782,00	3.782,00	0,00	-3.782,00
2025.0.0.45314.25110.22660	Santaaulalia. Distinguido y lechugui	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2025.0.0.45314.25110.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	21.618,00	21.618,00	21.618,00	0,00	-21.618,00
2025.0.0.45314.25110.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	2.988,70	2.988,70	2.988,70	0,00	-2.988,70
2025.0.0.45314.25120.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	5.665,22	5.665,22	5.665,22	0,00	-5.665,22
2025.0.0.45314.25120.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25120.22616	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	3.574,00	3.574,00	3.574,00	0,00	-3.574,00
2025.0.0.45314.25120.22660	El bosque. Hugo Martínez Tormo	11.000,00	0,00	11.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.000,00
2025.0.0.45314.25120.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	7.343,50	7.343,50	7.343,50	0,00	-7.343,50
2025.0.0.45314.25130.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	324,45	324,45	324,45	0,00	-324,45
2025.0.0.45314.25130.22660	Mavi Escamilla	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
2025.0.0.45314.25130.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	1.815,00	1.815,00	1.815,00	0,00	-1.815,00
2025.0.0.45314.25130.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	12.235,52	12.235,52	12.235,52	0,00	-12.235,52
2025.0.0.45314.25140.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25140.22660	Bienal Castellano Comenge	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
2025.0.0.45314.25140.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	2.108,30	2.108,30	2.108,30	0,00	-2.108,30
2025.0.0.45314.25150.22660	Las Provincias 160 años	9.000,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
2025.0.0.45314.25150.22730	ACONDICIONAMIENTO SALA	0,00	0,00	0,00	3.508,99	3.508,99	3.508,99	0,00	-3.508,99
2025.0.0.45314.25150.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	4.665,76	4.665,76	4.665,76	0,00	-4.665,76
2025.0.0.45314.25160.22660	Salvem les fotos/Salvem la memòria	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00
2025.0.0.45314.25160.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25170.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	10.040,39	10.040,39	10.040,39	0,00	-10.040,39
2025.0.0.45314.25170.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	324,45	324,45	324,45	0,00	-324,45
2025.0.0.45314.25170.22660	Principios. Arte urbano	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00
2025.0.0.45314.25170.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	-30.000,00
2025.0.0.45314.25170.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	17.927,13	17.927,13	15.537,38	2.389,75	-17.927,13



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.25180.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	32.763,90	32.763,90	32.763,90	0,00	-32.763,90
2025.0.0.45314.25180.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	3.109,60	3.109,60	3.109,60	0,00	-3.109,60
2025.0.0.45314.25180.22616	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25180.22660	Paolo de San Leocadio	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
2025.0.0.45314.25180.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	5.359,91	5.359,91	5.359,91	0,00	-5.359,91
2025.0.0.45314.25180.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	10.656,16	10.656,16	10.656,16	0,00	-10.656,16
2025.0.0.45314.25180.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	22,87	22,87	0,00	22,87	-22,87
2025.0.0.45314.25180.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	320,18	320,18	320,18	0,00	-320,18
2025.0.0.45314.25180.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	1.429,59	1.429,59	1.390,06	39,53	-1.429,59
2025.0.0.45314.25190.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	324,45	324,45	324,45	0,00	-324,45
2025.0.0.45314.25190.22660	Wences Rambla	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2025.0.0.45314.25190.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	1.360,00	1.360,00	1.360,00	0,00	-1.360,00
2025.0.0.45314.25190.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	12.936,53	12.936,53	12.621,93	314,60	-12.936,53
2025.0.0.45314.25190.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	45,74	45,74	0,00	45,74	-45,74
2025.0.0.45314.25190.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25190.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	142,13	142,13	62,88	79,25	-142,13
2025.0.0.45314.25200.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	659,72	659,72	335,27	324,45	-659,72
2025.0.0.45314.25200.22660	Manuel Benedito	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2025.0.0.45314.25200.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	-1.800,00
2025.0.0.45314.25200.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	52.466,88	52.466,88	8.168,90	44.297,98	-52.466,88
2025.0.0.45314.25210.22660	Fundación Chirivella Soriano	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
2025.0.0.45314.25210.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	-20.000,00
2025.0.0.45314.25220.22660	Antonio Gisbert	75.000,00	0,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00
2025.0.0.45314.25220.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25220.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25220.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	462,42	462,42	462,42	0,00	-462,42
2025.0.0.45314.25220.24000	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25230.22660	Lorenzo Aguirre	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2025.0.0.45314.25230.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	16.322,50	16.322,50	16.322,50	0,00	-16.322,50
2025.0.0.45314.25230.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	0,00	-300,00
2025.0.0.45314.25240.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	89.691,11	89.691,11	89.691,11	0,00	-89.691,11
2025.0.0.45314.25240.22400	Primas de seguros	0,00	0,00	0,00	2.710,93	2.710,93	2.710,93	0,00	-2.710,93
2025.0.0.45314.25240.22660	Pedro Orrente	51.392,00	0,00	51.392,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.392,00
2025.0.0.45314.25240.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	3.960,00	3.960,00	3.960,00	0,00	-3.960,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.25240.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	43.199,13	43.199,13	43.199,13	0,00	-43.199,13
2025.0.0.45314.25240.22730	ACONDICIONAMIENTO SALA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25240.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25240.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	120,00	120,00	120,00	0,00	-120,00
2025.0.0.45314.25240.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	1.501,08	1.501,08	1.501,08	0,00	-1.501,08
2025.0.0.45314.25240.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	7.376,74	7.376,74	7.250,95	125,79	-7.376,74
2025.0.0.45314.25240.24000	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	7.731,75	7.731,75	7.731,75	0,00	-7.731,75
2025.0.0.45314.25250.22660	Photoalicante	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2025.0.0.45314.25250.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	0,00	-16.000,00
2025.0.0.45314.25260.22660	Negre	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00
2025.0.0.45314.25260.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	21.997,99	21.997,99	21.997,99	0,00	-21.997,99
2025.0.0.45314.25270.22660	Exposiciones 2026	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2025.0.0.45314.25270.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	7.309,99	7.309,99	6.459,99	850,00	-7.309,99
2025.0.0.45314.25270.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	30.364,30	30.364,30	28.997,00	1.367,30	-30.364,30
2025.0.0.45314.25270.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	317,73	317,73	317,73	0,00	-317,73
2025.0.0.45314.25280.22660	Licitación Pintura Centre Carme	49.000,00	0,00	49.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00
2025.0.0.45314.25280.22730	ACONDICIONAMIENTO SALA	0,00	0,00	0,00	3.751,00	3.751,00	3.751,00	0,00	-3.751,00
2025.0.0.45314.25290.22660	Licitación Impresión catálogos y folle	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2025.0.0.45314.25290.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25290.24000	TRABAJOS CATALOGO	0,00	0,00	0,00	37.621,81	37.621,81	37.621,81	0,00	-37.621,81
2025.0.0.45314.25300.22660	Claves para el cine	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2025.0.0.45314.25300.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	-30.000,00
2025.0.0.45314.25300.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	145,20	145,20	145,20	0,00	-145,20
2025.0.0.45314.25310.22660	Ciclo Cine de Verano	45.000,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00
2025.0.0.45314.25310.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	-6.000,00
2025.0.0.45314.25310.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	24.441,06	24.441,06	24.441,06	0,00	-24.441,06
2025.0.0.45314.25320.22660	Encuentros en el Carmen	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2025.0.0.45314.25320.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	30.613,00	30.613,00	30.613,00	0,00	-30.613,00
2025.0.0.45314.25330.22660	Cataclistics. Fanzine	11.616,00	0,00	11.616,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.616,00
2025.0.0.45314.25330.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	12.100,00	12.100,00	12.100,00	0,00	-12.100,00
2025.0.0.45314.25340.22660	CCCC-Conexions	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2025.0.0.45314.25340.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25350.22660	Arte y medio ambiente	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2025.0.0.45314.25360.22660	Homenaje Felipe Garín	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.25370.22660	Ciclo pensamiento	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2025.0.0.45314.25380.22660	Lonja encendida	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2025.0.0.45314.25380.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	12.826,00	12.826,00	12.826,00	0,00	-12.826,00
2025.0.0.45314.25390.22660	Festival Circuito Bucles 2024	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2025.0.0.45314.25390.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	14.943,50	14.943,50	14.943,50	0,00	-14.943,50
2025.0.0.45314.25400.22660	Festival 10 sentidos. Por la cultura	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2025.0.0.45314.25400.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	-25.000,00
2025.0.0.45314.25410.22660	Docs Valencia	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
2025.0.0.45314.25410.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	-12.000,00
2025.0.0.45314.25420.22660	Migrats	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
2025.0.0.45314.25420.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00	-25.000,00
2025.0.0.45314.25430.22660	Russafa escènica	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
2025.0.0.45314.25430.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	9.982,50	9.982,50	9.982,50	0,00	-9.982,50
2025.0.0.45314.25440.22660	Festín. Festival de arte y gastronomí	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2025.0.0.45314.25440.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	2.764,85	2.764,85	2.764,85	0,00	-2.764,85
2025.0.0.45314.25450.22660	Capella de Ministrers	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2025.0.0.45314.25450.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	-15.000,00
2025.0.0.45314.25460.22660	VIPA	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
2025.0.0.45314.25470.22660	Nit de l'Art Castellón 2024	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
2025.0.0.45314.25470.22710	COMISARIADOS	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	-10.000,00
2025.0.0.45314.25480.22660	Marte. Feria de Arte Contemporáne	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2025.0.0.45314.25480.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	16.900,74	16.900,74	16.900,74	0,00	-16.900,74
2025.0.0.45314.25480.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	26,20	26,20	26,20	0,00	-26,20
2025.0.0.45314.25490.22660	Festival Máquina	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
2025.0.0.45314.25490.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	11.997,15	11.997,15	11.997,15	0,00	-11.997,15
2025.0.0.45314.25500.22660	Enso. Encuentros sonoros	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
2025.0.0.45314.25500.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00	0,00	-12.000,00
2025.0.0.45314.25510.22660	Tresor-Fonoteca valenciana	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2025.0.0.45314.25510.22799	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	-6.000,00
2025.0.0.45314.25520.22660	Jugaxata. Congreso experiencial so	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
2025.0.0.45314.25520.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	0,00	-6.000,00
2025.0.0.45314.25530.22660	Didáctica -Mus n babies	35.200,00	0,00	35.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.200,00
2025.0.0.45314.25530.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	48.075,10	48.075,10	44.578,20	3.496,90	-48.075,10
2025.0.0.45314.25540.22660	Didáctica - CCCContes	12.000,00	0,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos presupuestarios			Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos	Obligaciones pendientes a 31 de diciembre	Remanentes de crédito
		Iniciales	Modificaciones	Definitivos					
2025.0.0.45314.25540.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	1.600,00	1.600,00	0,00	1.600,00	-1.600,00
2025.0.0.45314.25550.22300	TRANSPORTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25550.22660	Didáctica - DANA	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
2025.0.0.45314.25550.22714	PRODUCCION OBRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25560.22660	Didáctica - Permea	39.000,00	0,00	39.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.000,00
2025.0.0.45314.25560.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	67.809,17	67.809,17	67.809,17	0,00	-67.809,17
2025.0.0.45314.25560.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	137,22	137,22	137,22	0,00	-137,22
2025.0.0.45314.25560.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25560.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	21,45	21,45	21,45	0,00	-21,45
2025.0.0.45314.25570.22601	Atenciones protocolarias y represent	0,00	0,00	0,00	1.386,00	1.386,00	1.386,00	0,00	-1.386,00
2025.0.0.45314.25570.22660	Didáctica - Planea	112.000,00	0,00	112.000,00	12.428,65	12.428,65	12.428,65	0,00	99.571,35
2025.0.0.45314.25570.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	111.673,17	111.673,17	111.673,17	0,00	-111.673,17
2025.0.0.45314.25570.23001	Dietas	0,00	0,00	0,00	251,57	251,57	251,57	0,00	-251,57
2025.0.0.45314.25570.23002	Dietas otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45314.25570.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	138,69	138,69	138,69	0,00	-138,69
2025.0.0.45314.25580.22660	Didáctica - equipos mediación	173.502,00	0,00	173.502,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173.502,00
2025.0.0.45314.25580.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	193.869,84	193.869,84	184.027,18	9.842,66	-193.869,84
2025.0.0.45314.25580.23003	GASTOS POR DESPLAZAMIENTO	0,00	0,00	0,00	37,96	37,96	37,96	0,00	-37,96
2025.0.0.45314.25590.22660	Didáctica - Cultura resident [Roser-I	174.000,00	0,00	174.000,00	4.013,40	4.013,40	4.013,40	0,00	169.986,60
2025.0.0.45314.25590.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	45.304,05	45.304,05	30.354,05	14.950,00	-45.304,05
2025.0.0.45314.25600.22660	INNOVARTS	0,00	388.295,00	388.295,00	0,00	0,00	0,00	0,00	388.295,00
2025.0.0.45314.25600.22799	Otros gastos exposiciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.45340.25460.22713	Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	726,00	726,00	726,00	0,00	-726,00
TOTAL		6.659.790,00	88.295,00	6.748.085,00	5.802.707,07	5.802.707,07	5.440.866,90	361.840,17	

Cód. Validación: 3DX55KFRM4NDAMLZ2DVG
Verificación: https://ongv.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esigra



I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ASIGNADOS A PROYECTOS.

CÓDIGO PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGAC. RECONOC. NETAS	REMANENTES	PAGOS	OBLIG. PDTES. DE
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIV.					PAGO A 31 DE DICIEMBRE
25000	Exposiciones 2024	50.000,00	-	50.000,00	180.136,47	180.136,47	-	180.136,47	-
25010	Gastos Dana	16.500,00	-	16.500,00	263.229,13	263.229,13	-	262.051,26	1.177,87
25020	Escletxes 1	29.000,00	-	29.000,00	32.782,08	32.782,08	-	32.782,08	-
25030	V.O. 1	29.000,00	-	29.000,00	23.913,99	23.913,99	-	5.086,01	1.830,13
25040	Pepe Beas (trajectòries)	54.000,00	-	54.000,00	20.592,40	20.592,40	-	33.407,60	10.987,01
25050	La cerámica del arte	50.000,00	-	50.000,00	59.473,29	59.473,29	-	9.473,29	-
25060	Historia ilustrada de la pintura valenciana	35.000,00	-	35.000,00	33.588,94	33.588,94	-	1.411,06	-
25070	Fondos de la Colección Carmen Thyssen	70.000,00	-	70.000,00	78.341,87	78.341,87	-	8.341,87	-
25080	Abierto Valencia	25.000,00	-	25.000,00	12.295,00	12.295,00	-	12.705,00	-
25090	Pam Pam	19.000,00	-	19.000,00	25.209,35	25.209,35	-	6.209,35	-
25100	Premio Alfons el Magnanim. Laura Palau	9.000,00	-	9.000,00	9.974,29	9.974,29	-	974,29	1.824,94
25110	Santaaulalia. Distinguido y lechuguino	35.000,00	-	35.000,00	40.924,47	40.924,47	-	5.924,47	-
25120	El bosque. Hugo Martínez Tormo	11.000,00	-	11.000,00	16.582,72	16.582,72	-	5.582,72	-
25130	Mavi Escamilla	24.000,00	-	24.000,00	14.374,97	14.374,97	-	9.625,03	-
25140	Bienal Castellano Comenge	9.000,00	-	9.000,00	2.108,30	2.108,30	-	6.891,70	-
25150	Las Provincias 160 años	9.000,00	-	9.000,00	8.174,75	8.174,75	-	825,25	-
25160	Salvem les fotos/Salvem la memòria	34.000,00	-	34.000,00	-	-	-	34.000,00	-
25170	Principios. Arte urbano	70.000,00	-	70.000,00	58.291,97	58.291,97	-	11.708,03	2.389,75
25180	Paolo de San Leocadio	75.000,00	-	75.000,00	53.662,21	53.662,21	-	21.337,79	62,40
25190	Wences Rambla	25.000,00	-	25.000,00	14.808,85	14.808,85	-	10.191,15	439,59
25200	Manuel Benedito	35.000,00	-	35.000,00	54.926,60	54.926,60	-	19.926,60	44.622,43
25210	Fundación Chirivella Soriano	30.000,00	-	30.000,00	20.000,00	20.000,00	-	10.000,00	-
25220	Antonio Gisbert	75.000,00	-	75.000,00	462,42	462,42	-	74.537,58	-
25230	Lorenzo Aguirre	15.000,00	-	15.000,00	16.622,50	16.622,50	-	1.622,50	-
25240	Pedro Orrente	51.392,00	-	51.392,00	156.290,74	156.290,74	-	104.898,74	125,79
25250	Photoalcante	20.000,00	-	20.000,00	16.000,00	16.000,00	-	4.000,00	-
25260	Negre	22.000,00	-	22.000,00	21.997,99	21.997,99	-	2,01	-
25270	Exposiciones 2026	10.000,00	-	10.000,00	37.992,02	37.992,02	-	27.992,02	2.217,30
25280	Licitación Pintura Centre Carme	49.000,00	-	49.000,00	3.751,00	3.751,00	-	45.249,00	-
25290	Licitación Impresión catálogos y folletos	100.000,00	-	100.000,00	37.621,81	37.621,81	-	62.378,19	-
25300	Claves para el cine	35.000,00	-	35.000,00	30.145,20	30.145,20	-	4.854,80	-
25310	Ciclo Cine de Verano	45.000,00	-	45.000,00	30.441,06	30.441,06	-	14.558,94	-
25320	Encuentros en el Carmen	35.000,00	-	35.000,00	30.613,00	30.613,00	-	4.387,00	-
25330	Cataclísticos. Fanzine	11.616,00	-	11.616,00	12.100,00	12.100,00	-	484,00	-
25340	CCCC-Conexions	15.000,00	-	15.000,00	-	-	-	15.000,00	-
25350	Arte y medio ambiente	6.000,00	-	6.000,00	-	-	-	6.000,00	-
25360	Homenaje Felipe Garín	5.000,00	-	5.000,00	-	-	-	5.000,00	-
25370	Ciclo pensamiento	20.000,00	-	20.000,00	-	-	-	20.000,00	-
25380	Lonja encendida	15.000,00	-	15.000,00	12.826,00	12.826,00	-	2.174,00	-
25390	Festival Circuito Bucles 2024	15.000,00	-	15.000,00	14.943,50	14.943,50	-	56,50	-
25400	Festival 10 sentidos. Por la cultura	25.000,00	-	25.000,00	25.000,00	25.000,00	-	-	-
25410	Docs Valencia	12.000,00	-	12.000,00	12.000,00	12.000,00	-	-	-
25420	Migrats	25.000,00	-	25.000,00	25.000,00	25.000,00	-	-	-
25430	Russafa escènica	12.000,00	-	12.000,00	9.982,50	9.982,50	-	2.017,50	-
25440	Festín. Festival de arte y gastronomía	3.000,00	-	3.000,00	2.764,85	2.764,85	-	235,15	-
25450	Capella de Ministrers	15.000,00	-	15.000,00	15.000,00	15.000,00	-	-	-
25460	VIPA	3.000,00	-	3.000,00	726,00	726,00	-	2.274,00	-
25470	Nit de l'Art Castellón 2024	10.000,00	-	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	-	-
25480	Marte. Feria de Arte Contemporáneo de Castellón	15.000,00	-	15.000,00	16.926,94	16.926,94	-	1.926,94	-
25490	Festival Máquina	12.000,00	-	12.000,00	11.997,15	11.997,15	-	2,85	-
25500	Enso. Encuentros sonoros	12.000,00	-	12.000,00	12.000,00	12.000,00	-	-	-
25510	Tresor-Fonoteca valenciana	6.000,00	-	6.000,00	6.000,00	6.000,00	-	-	-
25520	Jugaxata. Congreso experiencial sobre la importancia de jugar	6.000,00	-	6.000,00	6.000,00	6.000,00	-	-	-
25530	Didáctica - Mus n babies	35.200,00	-	35.200,00	48.075,10	48.075,10	-	12.875,10	3.496,90
25540	Didáctica - CCCContes	12.000,00	-	12.000,00	1.600,00	1.600,00	-	10.400,00	1.600,00
25550	Didáctica - DANA	20.000,00	-	20.000,00	-	-	-	20.000,00	-
25560	Didáctica - Permea	39.000,00	-	39.000,00	67.967,84	67.967,84	-	28.967,84	-
25570	Didáctica - Planea	112.000,00	-	112.000,00	125.878,08	125.878,08	-	13.878,08	-
25580	Didáctica - equipos mediación	173.502,00	-	173.502,00	193.907,80	193.907,80	-	20.405,80	9.842,66
25590	Didáctica - Cultura resident (Roser-Internacional)	174.000,00	-	174.000,00	49.317,45	49.317,45	-	124.682,55	14.950,00
25600	INNOVARTS	-	388.295,00	388.295,00	-	-	-	388.295,00	-
TOTALES		2.010.210,00	388.295,00	2.398.505,00	2.085.342,60	2.085.342,60	313.162,40	1.989.775,83	95.566,77



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones presupuestarias			Derechos reconocidos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31/12	Exceso/defecto previsión
		Iniciales	Modificaciones	Definitivas							
2025.0.0.0.0.30400	TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.0.0.31100	Precios públicos. En m	44.000,00	0,00	44.000,00	14.692,18	0,01	0,00	14.692,17	14.692,17	0,00	-29.307,83
2025.0.0.0.0.39099	Otros ingresos diverso	0,00	0,00	0,00	3.815,88	0,00	0,00	3.815,88	3.815,88	0,00	3.815,88
2025.0.0.0.0.40104	TC ADMON. DEL EST	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00
2025.0.0.0.0.43000	Subv GV. De la Conse	6.205.790,00	-300.000,00	5.905.790,00	5.905.790,00	0,00	0,00	5.905.790,00	4.588.565,00	1.317.225,00	0,00
2025.0.0.0.0.46001	Aport. Ayto. Alicante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.0.0.46002	Aport. Ayto. Castellón	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00
2025.0.0.0.0.46003	Aport. Ayto. Valencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.0.0.46101	Transferencia Diputaci	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00
2025.0.0.0.0.46102	Transferencia Diputaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.0.0.46103	Transferencia Diputaci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2025.0.0.0.0.48000	INSTITUCIONES SIN	310.000,00	0,00	310.000,00	231.000,00	0,00	0,00	231.000,00	231.000,00	0,00	-79.000,00
2025.0.0.0.0.25600.42000	Otros ingresos AGE	0,00	388.295,00	388.295,00	388.295,00	0,00	0,00	388.295,00	388.295,00	0,00	0,00
	TOTAL	6.659.790,00	88.295,00	6.748.085,00	6.603.593,06	0,01	0,00	6.603.593,05	5.286.368,05	1.317.225,00	-1.317.225,00

Cod. Validación: 3DX55KFRM4NDAMLZ2DW2WTGJJ
Verificación: <https://cmgv/sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 75



III. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. Operaciones no financieras	6.603.593,04	5.802.707,07	800.885,97
2. Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	6.603.593,04	5.802.707,07	800.885,97
II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			800.885,97
IV. SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			800.885,97



CONSORCI DE MUSEUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Organización y Actividad.

Actividad

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana tiene por finalidad:

- a) Coordinar e impulsar el patrimonio museístico de la Comunitat Valenciana
- b) Establecer una línea de actuación coherente y global en relación con la política museística valenciana.
- c) Fomentar la creación de nuevos espacios expositivos.
- d) Establecer los criterios orientativos para la política de adquisiciones del Consorci.
- e) Favorecer el mecenazgo y conseguir fondos para el cumplimiento de sus fines.
- f) Regular la correcta y adecuada exhibición de los diversos fondos y colecciones.
- g) Facilitar a visitantes e investigadores el acceso a los museos.
- h) Impulsar el conocimiento y difusión didáctica del arte valenciano.
- i) Estimular el trabajo creativo de artistas valencianos o relacionados con la Comunidad Valenciana.
- j) Cualquier otra actividad relacionada con la actuación de los museos integrados en el Consorci.

Norma de creación de la entidad

El Consorci de Museus se constituye por acuerdo, el 5 de marzo de 1996, del Gobierno Valenciano, de constitución, junto con las diputaciones provinciales de Alicante, Castellón y Valencia y los ayuntamientos de Alicante, Castelló de la Plana y València, del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, así como de aprobación de los estatutos de dicho consorcio.

El Consorci está sujeto en su actuación a las normas básicas de régimen local y demás disposiciones aplicables y a los presentes estatutos. Como entidad pública está sometida a la Ley Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en todo aquello que le sea aplicable, el Real Decreto Legislativo Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a aquellas otras normas de derecho público que sean de obligatoria aplicación a los consorcios.



8.MEMORIA

Principales fuentes de ingresos

La principal fuente de ingresos del Consorci de Museus son las transferencias corrientes recibidas por parte de la Generalitat Valenciana de acuerdo con los presupuestos aprobados de la Generalitat cada año, más las transferencias de los Ayuntamientos y Diputaciones que lo conforman. Una pequeña parte de los ingresos del Consorci de Museus proviene de la venta de catálogos.

Estructura Organizativa

La estructura organizativa a nivel político del Consorci de acuerdo con los estatutos es la siguiente:

- Presidente de honor: president de la Generalitat Valenciana.
- Presidente: conseller d'Educació, Cultura, universitats i ocupació.
- Vicepresidentes: Los presidentes de las respectivas Entidades Locales, por periodos bianuales tres de ellos.
- Vocales:
 - La directora General de Cultura i Patrimoni.
 - Los presidentes de las Entidades Locales, en tanto no ocupen el cargo de Vicepresidente.
 - El presidente de la Comisión Científico-Artística
 - Un representante del Consell Valencià de Cultura.
- Secretario: el subsecretario de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

Mientras que la estructura organizativa en su nivel administrativo coincide con la siguiente:

- Gerente.
- Técnicos superiores.
- Administrativos.
- Auxiliares administrativos.

A final del ejercicio de 2025, el capítulo I del CMCV está formado por el personal integrante de dos RPT. La del personal laboral integrante del CMCV, gestionada íntegramente por los órganos directivos del CMCV, que son 11 trabajadores y a los que les afecta el concepto de masa salarial. Y la segunda RPT formada por 6 puestos de funcionarios pertenecientes a la administración del Consell, y gestionados por la Conselleria en materia de función pública y el CMCV. A 31-12-25 están todas las plazas de personal laboral y funcional ocupadas.

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

La entidad no ha prestado servicios públicos gestionados de forma indirecta y no ha firmado ningún convenio. En lo que respecta a los acuerdos de colaboración, son en todo caso sin contraprestación económica mutua. Se ha firmado acuerdos con:



8.MEMORIA

ENTIDAD
A L'AIRE ASSOCIACIÓ- ENCONTRE SONADORS
A.C. FALLES DEL CARMEN- ENTREGA PREMI
A.C. VOCIFERIO
AC HISPANIA NOSTRA- PRESENTACIÓ FORO 2026
AC PILAR ST FRANCESC
AC. COR NOX
ACADEMIA DE LA MUSICA VALENCIANA
ACCIÓ CONTRA LA FAM- JORNADA 'SEMILLAS'
ACOVA- TALLER CERÀMICA I COL·LOQUI
AFAV. CERTAMEN MICRORELATS
AGRUPACIÓ DE FALLES BARRI DEL CARMEN- LLIURAMENTS PREMIS
AJUNTAMENT VALÈNCIA- PRESENTACIÓ IMATGE FALLES 2026
ASACO CASTELLON ASOCIACION ARTE CONTEMPORANEO DE CASTELLON
ASOC. RED DE TEATROS ALTERNATIVOS- PROYECTO PUENTE
ASOCIACIÓ RUSSAFA ESCÈNICA
ASOCIACION ARTERIA URBANA
ASOCIACIÓN ARTISTES VISUALS DE VALÈNCIA, ALACANT I CASTELLÓ
ASOCIACIÓN CULTURAL BERRETÍN DE BUENOS AIRES
ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA PLAZA DEL ÁRBOL
ASOCIACIÓN CULTURAL ICHOS Y EIKONA
ASOCIACIÓN CULTURAL VINÍCOLA
ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL VALENCIA
ASOCIACION FRAGILES DANZA
ASOCIACIÓN MI CINE INCLUSIVO
ASOCIACION PEDAGOGIAS INVISIBLES
ASOCIACIÓN VICENTINA ALTAR DEL CARMEN
ASS. CENTRO HISPANO-VENEZOLANO- ENCUESTRO
ASS. LA MAGRANA
ASSOCIACIÓ CULTURAL FALLERA NA JORDANA
ASSOCIACIÓ PERIODISTES PAIS VALENCIÀ- JORNADES PERIODISME
CCCC CULTURA INCLUSIVA- ENTRELAZADOS Y SAMARUC TEATRE
CCCC CULTURA INCLUSIVA- SAMARUC- TEATRE CCCCLCULTURA INCLUSIVA
CENTRO VASCO NAVARRO LAURAK-BAT DE VALENCIA
COLECTIVO PARA EL INTERCAMBIO CULTURAL INTERNACIONAL
COLEGIO OFICIAL DE DECORADORES Y DISEÑADORES DE INTERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMISIONADO PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
CORO DE CÁMARA VALÈNCIA- CONCERT CORAL
CVC- PREMIS 2025
D.G. COOPERACIÓ- PRESENTACIÓ LLEI
D.G. DISCAPACIDAD AYTO. VALENCIA
D.G. IGUALTAT- PRESENTACIÓN LIBRO MENOPAUSIA
D.G. INCLUSIVITAT- CARMEN FARALA
DAGUTEN ESCUELA GRAFICA DE BARRIO
DG IGUALDAD-MOTHERHOOD
DIPUTACIÓ VALÈNCIA- PREMIS I CONCERT
DIRECCIÓ GENERAL D'IGUALTAT I DE L'INSTITUT DE LES DONES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA Y CADENA AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN-CEVEX
EAPN- TROBADA PARTICIPACIÓ PROVINCIAL
ENSOLAB
ESAD- GRADUACIÓ
FECIJ-CV. CONCERT COR JOVE DE LA COMUNITAT VALENCIANA
FEDERACIÓ DE FALLES EXPERIMENTALS I INNOVADORES
FEDERACIÓ DE FOLCLORE- EL CARME SONA
FEDERACIÓ DE PILOTA VALENCIANA
FEDPIVAL- XERRADA-COL·LOQUI
FEVADIS- FEMART 2025
FUNDACIO CULTURAL CDM DE LA COMUNITAT VALENCIANA
FUNDACIÓ VISIT VALENCIA- VII PREMIS APCP. CANCEL·LA 3R
FUNDACIÓN BERKLEE VALENCIA Y DELEGACIÓN DE BERKLEE COLLEGE OF MUSIC
FUNDACIÓN DANIEL Y NINA CARASSO
FUNDACIÓN PROYECTO VIVIR
ICOMOS CONSEJO INTERNACIONAL DE MONUMENTOS Y SITIOS
ICV- PRESENTACIÓ ORTOFOTO



8.MEMORIA

INSTITUT FRANCÉS- CONCERT PIANO SATIE
INSTITUT VALENCIÀ DE CONSERVACIÓ, RESTAURACIÓ I INVESTIGACIÓ, IVCRI
INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA
IVACE
IVACE- JORNADA INTERNA
IVAJ
IVAJ- PRESENTACIÓ ESTUDI ADOLESCÈNCIA
IVC- DIA DEL CANT VALENCIÀ D'ESTIL
IVC-DANSA VALÈNCIA
IVC-ENSEMS
LAVAC- OBERT VALÈNCIA 2025
MINISTERIO DE CULTURA DE ESPAÑA
REGIDORIA FESTES AJ. VALÈNCIA-COR AAACEMA
SGAE- INDRETS SONORS
TEATRO DE LO INESTABLE
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIVERSITAT DE VALENCIA COL.LEGI MAJOR RECTOR PESET
UNIVERSITAT JAUME I
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
VALENCIA PHOTO- FESTIVAL FOTOGRAFIA I DEBAT
VETERANOS DEL ALA 11 DE MANISES- CONCIERTO AER
VISIT VALÈNCIA- JORNADA TURISME

3. Bases de presentación de las cuentas.

Marco de información financiera

La Orden 8/2017 de 1 de septiembre de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico derogó la Orden de 16 de julio de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat (PGCPG). Estas Cuentas Anuales (en adelante CCAA) se han elaborado conforme a lo dispuesto en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP).

Principios contables aplicados

La aplicación de los principios contables públicos, según establece el PGCP, debe conducir a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad. En la elaboración de las presentes CCAA han sido aplicados los principios contables incluidos en la primera parte de dicho PGCP, es decir los siguientes:

- Principio de gestión continuada.
- Principio de devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.
- Principio de imputación presupuestaria.
- Principio de desafectación.



8.MEMORIA

4. Normas de reconocimiento y valoración.

1.ª Desarrollo del marco conceptual

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

2.ª Inmovilizado material

1. Concepto.

El inmovilizado material son los activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- a) Posee la entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- b) Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Criterios de valoración aplicables.

a) Precio de adquisición.

Comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones de servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Se consideran costes directamente relacionados con la compra o puesta en condiciones de servicio, entre otros, los siguientes:

- 1) Los de preparación del emplazamiento físico;
- 2) Los correspondientes a la entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- 3) Los relativos a la instalación;
- 4) Los honorarios profesionales, tales como los pagados a arquitectos, ingenieros o fedatarios públicos, así como las comisiones y remuneraciones pagadas a agentes o intermediarios; y
- 5) El valor actual del coste estimado de desmantelamiento del activo y la restauración de su emplazamiento, en la medida en que se reconozca una provisión.

En el caso de que la entidad devengue gastos provenientes de su propia organización, solo se considerarán que forman parte del precio de adquisición si cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) Son directamente atribuibles a la adquisición o puesta en condiciones de servicio del elemento patrimonial.
- b) Pueden ser medidos e imputados con fiabilidad, aplicándoles un criterio estricto de seguimiento y control.



8.MEMORIA

c) Sean necesarios para la adquisición o puesta en condiciones de servicio, de tal forma que, de no haber utilizado medios propios, hubiese sido imprescindible incurrir en un gasto externo a la entidad.

Cuando se difiere el pago de un elemento integrante del inmovilizado material, su precio de compra será el precio equivalente al contado. A los efectos de establecer el precio equivalente al contado se atenderá a lo dispuesto en el punto 4.1. de la norma de reconocimiento y valoración n.º 9, «Pasivos financieros», para la valoración inicial de las partidas a pagar.

Se podrán incluir los gastos financieros en el precio de adquisición cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3. «Activación de gastos financieros» de esta norma de reconocimiento y valoración.

En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

b) Coste de producción.

El coste de producción de un activo fabricado o construido por la propia entidad se determina utilizando los mismos principios aplicados al precio de adquisición de los activos.

Dicho coste se obtendrá añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumidos, aplicando el criterio de identificación directa o en su defecto el coste medio ponderado o FIFO, los demás costes directamente imputables a la fabricación o elaboración del bien. Igualmente se añadirá la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectos relacionados con la fabricación o elaboración.

El proceso de distribución de los costes indirectos fijos a cada unidad producida se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios utilizados, o el nivel real de producción siempre que se aproxime a la capacidad normal.

En periodos en los que exista capacidad ociosa o un bajo nivel de producción, la cantidad anteriormente determinada de coste indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción, no se incrementará, reconociéndose como gastos del ejercicio los costes indirectos incurridos y no distribuidos a las unidades producidas.

En cambio, en periodos de producción anormalmente alta, la cantidad de coste indirecto distribuido a cada unidad producida se disminuirá, de manera que no se valore el activo por encima del coste real.

Los costes indirectos variables se distribuirán, a cada unidad producida, sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

No se incluirán, en el coste de producción del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de material, mano de obra u otros factores empleados ni cualquier tipo de beneficio interno.

La asignación e imputación de costes al activo se realizará hasta que el elemento patrimonial esté terminado, es decir, hasta que esté en condiciones de servicio para el uso al que está destinado.

Se podrán incluir los gastos financieros en el coste de producción cuando se cumplan los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 3, «Activación de gastos financieros» de esta misma norma.

c) Valor razonable.

Corresponde al importe definido en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan.



8.MEMORIA

3. Activación de gastos financieros.

Se consideran gastos financieros los intereses y otros costes en los que incurre la entidad en relación con la financiación recibida. Entre otros, se incluyen:

- Los intereses de préstamos recibidos o asumidos, sean singulares o emitidos en masa.
- La imputación de primas o descuentos relativos a los préstamos.
- La imputación de los gastos de formalización de préstamos.
- Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes a los costes por intereses.

Podrán activarse aquellos gastos financieros que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos y condiciones:

a) Que provengan de préstamos recibidos o asumidos con la finalidad exclusiva de financiar la adquisición, acondicionamiento o fabricación de un activo.

b) Que se hayan devengado por la efectiva utilización de la financiación recibida o asumida. En aquellos casos en los que se haya percibido previamente una parte o todo el efectivo necesario, se considerará únicamente los gastos financieros devengados a partir de los pagos relacionados con la adquisición, acondicionamiento o fabricación del activo.

c) Solo se activarán durante el periodo de tiempo en el que se estén llevando a cabo tareas de acondicionamiento o fabricación, entendiendo, como tales, las actividades necesarias para dejar el activo en las condiciones de servicio y uso al que está destinado. La activación se suspenderá durante los periodos de interrupción de las mencionadas actividades.

d) Cuando el acondicionamiento o fabricación de un activo se realice por partes, y cada una de estas partes pueda estar en condiciones de servicio y uso por separado, aunque no haya finalizado el acondicionamiento o producción de las restantes, la activación de gastos financieros de cada parte finalizará cuando cada una de ellas esté terminada.

4. Valoración inicial.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se hará al coste. Dicho concepto incluye los distintos sistemas de valoración expuestos en el apartado anterior. En concreto, se entenderá como coste:

a) Para los activos adquiridos a terceros mediante una transacción onerosa: el precio de adquisición.

b) Para los activos producidos por la propia entidad: el coste de producción.

c) Para los activos adquiridos a terceros a un precio simbólico o nulo: se aplicarán los criterios de valoración establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

d) Para los activos adquiridos en permuta:

d.1) En aquellos supuestos en los que los activos intercambiados no son similares desde un punto de vista funcional o vida útil y se pueda establecer una estimación fiable del valor razonable de los mismos: el valor razonable del activo recibido. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor razonable del activo recibido, el valor razonable del bien entregado, ajustado por el importe de cualquier eventual cantidad de efectivo transferida en la operación.

Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el activo entregado se imputarán a la cuenta del resultado económico patrimonial.

Cuando las diferencias entre los valores razonables de los activos que se intercambian no se ajusten mediante efectivo, se tratarán como subvenciones recibidas o entregadas, según el caso.

d.2) En aquellos supuestos en los que activos intercambiados son similares desde un punto de vista funcional y vida útil, o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de ninguno de los activos intercambiados:



8. MEMORIA

(a) Si en la operación no se realiza ningún intercambio de efectivo: por el valor contable del activo entregado con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del activo recibido si este fuera menor.

(b) Si en la operación se efectuara algún pago adicional de efectivo: por el valor contable del activo entregado incrementado por el importe del pago en efectivo realizado adicionalmente con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del activo recibido si este fuera menor.

(c) Si en la operación hubiera un cobro adicional de efectivo: la entidad deberá diferenciar la parte de la operación que supone una venta –contraprestación en tesorería– de la parte de la operación que se materializa en una permuta –activo recibido– debiéndose tener en cuenta a este respecto la proporción que cada una de estas partes supone sobre el total de la contraprestación –tesorería y valor razonable del bien recibido–.

Por la parte de la operación que supusiera una venta, la diferencia entre el precio de venta y el valor contable de la parte del bien enajenada supondrá un resultado, positivo o negativo, procedente del inmovilizado.

Por la parte de la operación que supusiera una permuta se aplicará lo previsto en el apartado (a) anterior.

e) Para los activos afluídos como consecuencia de la realización de un inventario inicial: el valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición o coste de producción original e importes posteriores susceptibles de activación.

f) Para los activos recibidos de otra entidad de la misma organización, para su dotación inicial: su coste se obtendrá conforme se establece en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones».

g) Para los activos adquiridos como consecuencia de un contrato de arrendamiento financiero o figura análoga: se valorarán por lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar».

h) Para activos recibidos en adscripción o cesión gratuita: se valorarán según lo indicado en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

i) Para los activos recibidos como consecuencia de un contrato de construcción o adquisición: se valorarán por el valor razonable del activo recibido.

5. Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores al registro inicial deben ser añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados para el activo existente, tales como:

a) modificación de un elemento para ampliar su vida útil o para incrementar su capacidad productiva;
b) puesta al día de componentes del elemento, para conseguir un incremento sustancial en la calidad de los productos o servicios ofrecidos; y

c) adopción de procesos de producción nuevos que permiten una reducción sustancial en los costes de operación estimados previamente.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio estimados originalmente para el activo. Como tales, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

En aquellos supuestos en los que los principales componentes de algunos elementos pertenecientes al inmovilizado material deban ser reemplazados a intervalos regulares, dichos componentes se pueden contabilizar como activos separados si tienen vidas útiles claramente diferenciadas a las de los activos con los que están relacionados.



8.MEMORIA

Siempre que se cumplan los criterios de reconocimiento, los gastos incurridos en el reemplazo o renovación del componente se contabilizan como una adquisición de un activo incorporado y una baja del valor contable del activo reemplazado. Si no fuera posible para la entidad determinar el valor contable de la parte sustituida, podrá utilizarse, a los efectos de su identificación, el precio actual de mercado del componente sustituido.

En la valoración del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones o inspecciones generales por defectos que fuera necesario realizar para que el activo continúe operando. En este sentido el importe equivalente a estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación o inspección general. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de los mismos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación o inspección general similar.

El coste de una gran reparación o inspección general por defectos (independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no) para que algún elemento de inmovilizado material continúe operando, se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe procedente de una gran reparación o inspección previa, que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

6. Valoración posterior.

a) Tratamiento general: Modelo del coste.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, deben ser contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

b) Tratamiento especial: Modelo de la Revalorización.

Cuando las circunstancias del mercado impliquen unos incrementos sustanciales en el precio, que hagan que el valor contable de un elemento del inmovilizado material sea poco significativo respecto a su valor real, se permite que el valor de los activos afectados por esta circunstancia se exprese por su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada practicada posteriormente y la corrección valorativa acumulada por deterioro que haya sufrido el elemento desde la fecha de la revalorización hasta la fecha de las cuentas anuales. De persistir los incrementos en el precio de mercado, las revalorizaciones deben ser hechas con suficiente regularidad, de manera que el valor contable, en todo momento, no difiera significativamente del que podrá determinarse utilizando el valor razonable en la fecha de las cuentas anuales.

El modelo de revalorización solo será aplicable en aquellos casos en los que exista un mercado suficientemente significativo y transparente que minimice el sesgo que pudiera producirse en el cálculo de las plusvalías.

Cuando se incrementa el valor contable como consecuencia de una revalorización, tal aumento debe ser registrado en una partida específica de patrimonio neto. No obstante, el incremento se imputará al resultado del ejercicio en la medida en que exprese la reversión de un deterioro de valor del mismo activo, que fue reconocido previamente como un gasto en el resultado del ejercicio.

Cuando se reduce el valor contable de un inmovilizado como consecuencia de un deterioro de valor, tal disminución debe ser imputada como un gasto en el resultado del ejercicio. No obstante, la disminución se imputará en la partida específica de patrimonio neto registrada previamente en relación con el mismo activo, siempre en la medida en que tal disminución no exceda el saldo de la citada partida.

Cuando se revaloriza un elemento de inmovilizado material, se incrementará por el importe de dicha revalorización, la cuenta representativa del activo contra la misma partida específica de patrimonio neto.



8. MEMORIA

Si se revaloriza un determinado elemento perteneciente al inmovilizado material, también deben ser revalorizados todos los activos que pertenezcan a la misma clase de activos, siempre que el cambio de valor sea significativo. Se entiende por misma clase de activos a un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las actividades de una entidad.

7. Amortización.

a) Concepto.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realizará, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable será igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener. Para determinar la vida útil del inmovilizado material, deben tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes motivos:

- El uso que la entidad espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo.
- El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento de la entidad, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas.
- La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo debe ser reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio por la parte correspondiente al valor contable si se hubiese registrado el inmovilizado por el modelo del coste e imputándose el resto, en el caso de que se aplique el modelo de la revalorización, a la partida específica de patrimonio neto.

b) Métodos de amortización.

Se podrán utilizar métodos de amortización tales como el de amortización lineal, el de tasa constante sobre valor contable o el de suma de unidades producidas. El método finalmente usado para cada activo se seleccionará tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio, y se aplicará de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo.

c) Revisión de la vida útil y del método de amortización.

La vida útil de un elemento del inmovilizado material debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los periodos que restan de vida útil.

Igualmente, el método de amortización aplicado a los elementos que componen el inmovilizado material deberá revisarse de forma periódica y, si se ha producido un cambio importante en el patrón esperado de rendimientos económicos o potencial de servicio de esos activos, debe cambiarse el método para que refleje el nuevo patrón. Cuando tal modificación en el método de amortización se haga necesaria, debe ser contabilizada como un cambio en una estimación contable, salvo que se trate de un error.

d) Casos particulares.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras



8. MEMORIA

y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos amortizables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe amortizable del edificio. No obstante, si el coste del terreno incluye los costes de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se amortizará a lo largo del periodo en el que se obtengan los rendimientos económicos o potencial de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se amortizará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

8. Deterioro.

El deterioro del valor de un activo perteneciente al inmovilizado material, se determinará, con carácter general, por la cantidad que exceda el valor contable de un activo a su importe recuperable, siempre que la diferencia sea significativa.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evaluará si existen indicios de que algún elemento del inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso deberá estimar su importe recuperable, efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de rendimientos económicos futuros, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, las siguientes circunstancias:

1. Fuentes externas de información:

- a) Cambios significativos en el entorno tecnológico o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si este existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

2. Fuentes internas de información:

- a) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b) Cambios significativos en cuanto a la forma de utilización del activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.
- c) Evidencia acreditada mediante los oportunos informes de que el rendimiento del activo es o será significativamente inferior al esperado.

Para evaluar si existe algún indicio de deterioro de los elementos del inmovilizado material portadores de un potencial de servicio, la entidad contable deberá tener en cuenta entre otras, además de las circunstancias anteriores, con la salvedad de la prevista en el punto 1.b) anterior, las siguientes circunstancias:

- a) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- b) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados.

Para el cálculo del deterioro serán de aplicación las siguientes reglas:

Un deterioro de valor asociado a un activo no revalorizado se reconocerá en el resultado del ejercicio. No obstante, el deterioro del valor correspondiente a un activo revalorizado se imputará directamente a la partida específica de patrimonio neto hasta el límite del saldo que corresponde a dicho activo.

Tras el reconocimiento de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán en los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.



8. MEMORIA

Se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

La reversión de un deterioro de valor en un activo, se reconocerá en el resultado del ejercicio, a menos que el activo se contabilizase según su valor revalorizado. La reversión de un deterioro de valor de un activo revalorizado se abonará a la partida específica patrimonio neto. No obstante, y en la medida en que el deterioro de valor del mismo activo revalorizado haya sido reconocido previamente en el resultado del ejercicio, la reversión también se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Después de haber reconocido una reversión de un deterioro de valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

9. Activos dados de baja y retirados del uso.

Todo elemento componente del inmovilizado material que haya sido objeto de venta o disposición por otra vía, debe ser dado de baja del balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que se haya retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberán determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

El saldo que hubiese, en su caso, en la cuenta específica de patrimonio neto relativa a dicho inmovilizado, se traspasará al resultado del ejercicio.

Las operaciones de venta con arrendamiento posterior se tratarán de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar». Igualmente, los activos dados de baja y retirados del uso por adscripción y cesión gratuita tendrán el tratamiento recogido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 19, «Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos».

Los elementos componentes del inmovilizado material que se retiren temporalmente del uso activo y se mantengan para un uso posterior se seguirán amortizando y, en su caso, deteriorando. No obstante, si se utilizara un método de amortización en función del uso, el cargo por la amortización podría ser nulo.

3.ª Casos particulares de inmovilizado material: Infraestructuras, inversiones militares especializadas de naturaleza material y patrimonio histórico

1. Concepto.

Infraestructuras: Son activos no corrientes, que se materializan en obras de ingeniería civil o en inmuebles, utilizables por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos, adquiridos a título oneroso o gratuito, o construidos por la entidad, y que cumplen alguno de los requisitos siguientes:

- son parte de un sistema o red,
- tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Inversiones militares especializadas de naturaleza material: Son activos tangibles, adquiridos o construidos por la entidad, que se utilizarán exclusivamente en la Defensa Nacional.

Patrimonio histórico: Elementos patrimoniales muebles o inmuebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos, zonas arqueológicas, sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Estos bienes presentan, en general determinadas características, incluyendo las siguientes:



8.MEMORIA

- a) Es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales e histórico-artísticos quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- b) Las obligaciones legales o estatutarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones a su disposición por venta.
- c) Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- d) Puede ser difícil estimar su vida útil, la cual en algunos casos puede ser de cientos de años.

2. Reconocimiento y valoración.

Las infraestructuras, inversiones militares especializadas de naturaleza material y bienes del patrimonio histórico, deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual de la contabilidad pública de este Plan y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 2, «Inmovilizado material».

Cuando no se puedan valorar de forma fiable los bienes del patrimonio histórico deberá darse información en la memoria.

5.ª Inmovilizado intangible

1. Concepto.

El Inmovilizado intangible se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios o constituyen una fuente de recursos de la entidad.

Se incluirán las inversiones militares especializadas cuando tengan carácter intangible y se utilicen exclusivamente en la Defensa Nacional.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

2. Reconocimiento.

Deben cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento del marco conceptual de contabilidad pública. La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en la potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos que integren el inmovilizado intangible deberán cumplir con el criterio de identificabilidad. Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento como inmovilizado material o intangible, la entidad realizará el oportuno juicio para distribuir el importe que corresponda



8. MEMORIA

a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

3. Valoración.

3.1 Valoración inicial y valoración posterior.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 2, «Inmovilizado material», sin perjuicio de lo señalado a continuación en esta norma de reconocimiento y valoración.

3.2 Desembolsos posteriores.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo reconocido como inmovilizado intangible deben incorporarse como más importe en el activo solo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos sobre un inmovilizado intangible reconocidos como gastos del ejercicio no se reconocerán posteriormente como parte del coste de un inmovilizado intangible.

3.3 Amortización y deterioro.

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos; por ejemplo: una licencia que se puede ir renovando constantemente a un coste que no se considera significativo. En estos casos se comprobará si el activo ha experimentado un deterioro de valor, que se contabilizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 2, «Inmovilizado material».

Los activos con vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 21, «Cambios en criterios y estimaciones contables y errores».

Los activos con vida útil definida se amortizarán durante su vida útil. Será admisible cualquier método que contemple las características técnico-económicas del activo, o derecho y, si no pudieran determinarse de forma fiable, se adoptará el método lineal de amortización. La amortización de un inmovilizado intangible con una vida útil definida no cesará cuando el activo esté sin utilizar, a menos que se encuentre amortizado por completo o haya sido clasificado como activo en estado de venta.

4. Activos dados de baja y retirados del uso.

Se aplicarán los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 2, «Inmovilizado material».

5. Normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

5.1 Gastos de Investigación y Desarrollo.

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.



8. MEMORIA

Si la entidad no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados solo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

- a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.
- b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la activación de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil que, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años. En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio.

5.2 Inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso por un periodo inferior a la vida económica del bien cedido.

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

5.3 Propiedad industrial e intelectual.

Es el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y, que cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el coste de registro y de formalización de la patente.

5.4 Aplicaciones informáticas.

Se incluirá en el activo el importe satisfecho por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas «web» generadas internamente por la entidad, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Se aplicarán los mismos criterios de activación que los establecidos para los gastos de investigación. Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del inmovilizado material. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador. En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.



8.MEMORIA

5.5 Otro Inmovilizado intangible.

Recoge otros derechos no singularizados anteriormente, entre otros, las concesiones administrativas; las cesiones de uso por periodos inferiores a la vida económica, cuando de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no se deba contabilizar como arrendamiento financiero; los derechos de traspaso y los aprovechamientos urbanísticos que detentan las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no estén materializados en terrenos.

6.ª Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Se entiende por arrendamiento, a efectos de esta norma, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

1. Arrendamientos financieros.

1.1 Concepto.

a) Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, el arrendamiento deberá calificarse como financiero.

Se presumirá que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad en un acuerdo de arrendamiento de un activo con opción de compra, cuando no existan dudas razonables de que se va a ejercitar dicha opción de compra. Se entenderá que por las condiciones económicas del contrato de arrendamiento no existen dudas razonables de que se va a ejercitar la opción de compra, cuando el precio de la opción de compra sea menor que el valor razonable del activo en el momento en que la opción de compra sea ejercitable.

b) Se presumirá también que se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque no exista opción de compra, cuando se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

b.1) El plazo del contrato de arrendamiento coincide o cubre la mayor parte de la vida económica del activo o, cuando no cumpliendo lo anterior, exista evidencia de que ambos periodos van a coincidir, no siendo significativo su valor residual al finalizar su periodo de utilización.

b.2) Al inicio del arrendamiento el valor actual de las cantidades a pagar suponga un importe sustancial del valor razonable del activo arrendado.

b.3) Cuando los activos arrendados tengan una naturaleza tan especializada que su utilidad quede restringida al arrendatario y los bienes arrendados no pueden ser fácilmente reemplazados por otros bienes.

c) Otros indicadores de situaciones que podrían llevar a la clasificación de un arrendamiento como de carácter financiero son:

c.1) Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.

c.2) Los resultados derivados de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario.

c.3) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que sean sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.



8. MEMORIA

d) En los acuerdos de arrendamiento a terceros de activos portadores de potencial de servicio, con o sin opción de compra, se presumirá, en todo caso, que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del mismo, en tanto la entidad mantenga el potencial de servicio que dichos activos tienen incorporado. Por tanto, no serán aplicables a este tipo de activos las presunciones señaladas en los párrafos anteriores de este apartado.

1.2 Reconocimiento y valoración.

Los activos objeto de arrendamiento financiero se registrarán y valorarán de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración que les corresponda de acuerdo con su naturaleza, salvo lo especificado en los párrafos siguientes.

Dado que los terrenos tienen una vida útil indefinida, si no se espera que su propiedad pase al arrendatario al término del plazo de arrendamiento, este no recibirá todos los riesgos y ventajas que inciden en la propiedad del mismo. En un arrendamiento financiero conjunto los componentes del terreno y edificio se considerarán de forma separada si al finalizar el plazo del arrendamiento la propiedad del terreno no va a ser transmitida al arrendatario, en cuyo caso el componente de terreno se clasificará como arrendamiento operativo, para lo cual se distribuirán los pagos acordados entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables que representen los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero salvo que resulte evidente que es operativo.

1.3 Contabilidad del arrendatario.

El arrendatario en el momento inicial deberá reconocer el activo según su naturaleza y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe, que será el menor valor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual de los pagos acordados con el arrendador durante el plazo del arrendamiento, incluyendo, en su caso, la opción de compra, y con exclusión de las cuotas de carácter contingente así como de los costes de los servicios y demás gastos que, de acuerdo con las normas de valoración n.º 2, «Inmovilizado material», y n.º 5, «Inmovilizado intangible», no se puedan activar. A estos efectos se entiende por cuotas de carácter contingente aquellas cuyo importe futuro dependa de una variable establecida en el contrato.

Para calcular el valor actual de estas partidas se tomará como tipo de actualización el tipo de interés reflejado en el contrato. Si este tipo no estuviera determinado, se aplicará el tipo de interés que el arrendatario habría de pagar en un arrendamiento similar o, si este no fuera determinable, el tipo de interés al que obtendría los fondos necesarios para comprar el activo.

Los costes directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

Cada una de las cuotas del arrendamiento estará constituida por dos partes que representan, respectivamente, la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a los resultados del ejercicio en el que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo para el arrendatario.

1.4 Contabilidad del arrendador.

Cuando una entidad transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas de un activo mediante una operación a la que sea aplicable la presente norma de reconocimiento y valoración, registrará un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador. Simultáneamente dará de baja el activo por su valor contable en el momento del inicio de la operación, registrándose, en su caso, un resultado del ejercicio.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en que dichos intereses se devenguen de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.



8. MEMORIA

2. Arrendamientos operativos.

Se trata de un contrato de arrendamiento en el que no se transfieren los riesgos y ventajas que son inherentes a la propiedad.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos deben ser reconocidas por los arrendatarios como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registrarán por el arrendador en el resultado del ejercicio en que se devenguen durante el plazo del arrendamiento.

3. Venta con arrendamiento posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento o cesión de uso de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá resultados derivados de esta transacción. Además, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero. Los gastos por intereses asociados a la operación se contabilizarán a lo largo de la vida del contrato de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El arrendador contabilizará la operación de acuerdo con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros».

8.ª Activos financieros

1. Concepto.

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

2. Clasificación de los activos financieros.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán inicialmente en alguna de las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

Se incluirán en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.



8. MEMORIA

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

En esta categoría se incluirán:

c.1) Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

c.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Los conceptos de grupo de entidades, entidades multigrupo y entidades asociadas son los definidos en las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas del Sector Público, que se aprueben por Orden del Ministro de Economía y Hacienda.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

3. Reconocimiento.

La entidad reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en parte obligada según las cláusulas del contrato o acuerdo mediante el que se formalice la inversión financiera.

Para determinar el momento del reconocimiento de los activos financieros que surjan de derechos no contractuales, se estará a lo dispuesto al efecto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 18, «Transferencias y subvenciones», para el caso de transferencias o subvenciones recibidas, o en la correspondiente norma de reconocimiento y valoración, en los restantes casos.

4. Créditos y partidas a cobrar.

4.1 Valoración inicial.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.



8. MEMORIA

4.2 Valoración posterior.

Los créditos y partidas a cobrar se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, las partidas a cobrar que, sin tipo de interés contractual, se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, y los préstamos concedidos con intereses subvencionados que se hayan valorado inicialmente por el importe entregado, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

4.3 Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

5. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

5.1 Valoración inicial.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

5.2 Valoración posterior.

Las inversiones mantenidas a vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

5.3 Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, de conformidad con los criterios señalados en el apartado 4.3 anterior.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se podrá utilizar el valor de mercado del activo financiero, siempre que este sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la entidad.

6. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

6.1 Valoración inicial.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.



8.MEMORIA

En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

6.2 Valoración posterior.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

7. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

7.1 Valoración inicial.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma antes de que la entidad pase a tener esa calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados con dicha inversión y contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en este hasta la baja o deterioro.

Formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

En caso de aportaciones no dinerarias, para la valoración inicial de la inversión se aplicará lo establecido en el punto 4.d) de la norma de reconocimiento y valoración n.º 2, «Inmovilizado material», para los activos adquiridos en permuta.

7.2 Valoración posterior.

Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que otorgan los mismos derechos.

7.3 Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, y en todo caso en el momento que se acuerde la enajenación o transmisión de la participación, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor contable de la inversión no será recuperable como consecuencia, por ejemplo, de un descenso prolongado y significativo de los fondos propios de la entidad participada.

En el caso de entidades cuyas participaciones se negocien en un mercado activo, el importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor contable y el valor razonable calculado con referencia al mercado activo.

En el caso de entidades cuyas participaciones no se negocien en un mercado activo, para determinar el importe de la corrección valorativa se tendrá en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.



8. MEMORIA

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría la inversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

En el caso de que se hubiera producido una inversión en la entidad previa a su calificación como entidad del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja dichos ajustes hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará como resultado del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente al patrimonio neto no revertirá.
- b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos. El nuevo importe así surgido, se considerará a partir de ese momento coste de la inversión. Sin embargo, si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la inversión, la partida de patrimonio neto que recoja los correspondientes ajustes negativos de valor, se imputará íntegramente a resultados del ejercicio.

8. Activos financieros disponibles para la venta.

8.1 Valoración inicial.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En el caso de los instrumentos de patrimonio, formará parte del valor inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que, en su caso, se hubiesen adquirido.

8.2 Valoración posterior.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por enajenación u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos.

No obstante, se registrarán en la cuenta del resultado económico patrimonial las correcciones por deterioro de valor, los intereses devengados según el tipo de interés efectivo, y los resultados por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de conformidad con lo dispuesto en la norma de reconocimiento y valoración n.º 13, «Moneda extranjera».

Los instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo, se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

8.3 Deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta o grupo de activos financieros disponibles para la venta con similares características se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen, en el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser el caso de la insolvencia del deudor, o bien, en el caso de instrumentos de



8. MEMORIA

patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor contable del mismo, debido a un descenso prolongado o significativo en su cotización o de sus fondos propios, en el caso de instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento de su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado, menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta del resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las disminuciones acumuladas de valor razonable de estos activos reconocidas en el patrimonio neto se imputarán a resultados cuando exista evidencia objetiva del deterioro de valor.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable del activo, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a resultados del ejercicio, salvo en el caso de los instrumentos de patrimonio, que se registrará un incremento de valor razonable directamente contra patrimonio neto.

No obstante, para los instrumentos de patrimonio valorados al coste por no negociarse en un mercado activo, la corrección valorativa por deterioro se calculará teniendo en cuenta el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración y no será posible la reversión de la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

9. Reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros.

Las reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros deben atenerse a las siguientes reglas:

a) La entidad no podrá reclasificar ningún activo financiero a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

b) Los instrumentos financieros derivados no podrán reclasificarse fuera de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

c) Si como consecuencia de un evento inusual y altamente improbable de que se repita en un futuro, surgido con posterioridad a su clasificación inicial, un instrumento de deuda clasificado en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados no se mantiene ya con la intención de realizarlo en el corto plazo, la entidad podrá reclasificarlo a la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento, si tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de conservarlo en un futuro previsible o hasta su vencimiento.

En tal caso, el activo se valorará por su valor razonable en la fecha de la reclasificación que pasará a ser su nuevo coste o coste amortizado y no se revertirá ningún beneficio o pérdida previamente reconocidos en resultados.

d) En cuanto a las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, la entidad no podrá clasificar ni tener clasificado ningún activo financiero en dicha categoría si durante el ejercicio actual o los dos ejercicios anteriores ha vendido o reclasificado activos financieros incluidos en esta categoría, salvo que fuese por un importe insignificante en relación con el importe total de los activos incluidos en la misma o se tratase de alguna de las siguientes ventas o reclasificaciones:

1. Las que estén muy próximas al vencimiento.

2. Las que tengan lugar después de que la entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal del activo financiero, de acuerdo con su plan de amortización.

3. Las que sean atribuibles a un suceso aislado, no recurrente, y que no pudieron ser razonablemente anticipadas por la entidad.



8. MEMORIA

Cuando la calificación de un activo financiero como inversión mantenida hasta el vencimiento deje de ser adecuada como consecuencia de ventas o reclasificaciones por un importe que no sea insignificante, según lo dispuesto en el apartado anterior, así como por cambios en la intención o en la capacidad financiera de la entidad para mantenerlas, todos los activos financieros incluidos en dicha categoría se reclasificarán inmediatamente a la categoría de activos financieros disponibles para la venta, y se valorarán por su valor razonable, no siendo posible además clasificar activos financieros como inversiones mantenidas a vencimiento durante los dos ejercicios siguientes.

La entidad registrará la diferencia entre el valor contable y el valor razonable del activo, en el momento de la reclasificación, directamente en el patrimonio neto de la entidad, y se aplicarán las reglas relativas a los activos financieros disponibles para la venta.

Una vez transcurridos los dos ejercicios a que se refiere el apartado anterior, los activos que hasta ese momento estaban clasificados como disponibles para la venta, se podrán reclasificar de nuevo como mantenidos a vencimiento, si la entidad tiene la intención efectiva y la capacidad financiera de mantenerlos hasta el vencimiento. El valor contable del activo financiero en esa fecha se convertirá en su nuevo coste amortizado. La diferencia que pudiera existir entre este valor y el importe a vencimiento se imputará a resultados según el método del tipo de interés efectivo.

En cuanto a los incrementos y disminuciones de valor reconocidos hasta ese momento en el patrimonio neto de la entidad, se llevarán a resultados a lo largo de la vida residual del activo financiero utilizando el método del tipo de interés efectivo.

e) Los valores representativos de deudas clasificados inicialmente en la categoría activos financieros disponibles para la venta podrán reclasificarse a la categoría inversiones mantenidas hasta el vencimiento si la entidad tiene la intención y la capacidad financiera de mantenerlos hasta el vencimiento. No obstante, esta reclasificación no podrá realizarse hasta que transcurran, en su caso, los dos años a que se refiere el apartado d) anterior.

f) Las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cuando dejen de tener tal calificación se valorarán de acuerdo con las reglas aplicables a los activos financieros disponibles para la venta.

10. Dividendos e intereses recibidos de activos financieros.

Los intereses y dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como resultados del ejercicio.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición, así como el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento.

Los dividendos acordados después de la adquisición que correspondan a beneficios obtenidos antes de la adquisición se registrarán como modificación del valor inicial de la inversión.

Los intereses devengados se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo, incluso para aquellos instrumentos de deuda clasificados en las categorías de activos financieros disponibles para la venta y activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

En los activos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

El cálculo del tipo de interés efectivo se podrá realizar por capitalización simple cuando el activo financiero se adquiera con vencimiento a corto plazo o cuando se trate de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

11. Baja en cuentas.

La entidad dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo solo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera,



8. MEMORIA

siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

La entidad evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Si la entidad transfiere de forma sustancial los riesgos y ventajas, dará de baja en cuentas el activo financiero, reconociendo de forma separada, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creados o retenidos como consecuencia de la transmisión.

Si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas, mantendrá en cuentas el activo financiero en su integridad, reconociendo un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si la entidad ni transmite ni retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, dará de baja el activo cuando no retenga el control sobre el mismo, circunstancia que dependerá de la capacidad del adquiriente para transmitir el activo financiero. Si la entidad retiene el control sobre el activo financiero transmitido, continuará reconociéndolo por el importe de la exposición de la entidad a las variaciones de valor del activo transmitido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en cuentas.

13.ª Moneda extranjera

1. Conceptos.

Transacción en moneda extranjera: Es toda operación que se establece o exige su liquidación en una moneda extranjera.

Se entiende por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

Partidas monetarias: Son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se van a recibir o pagar, al vencimiento, mediante una cantidad fija o determinable de unidades monetarias. Incluyen, entre otros: los saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias, préstamos, valores representativos de deuda, cuentas a cobrar, cuentas a pagar y provisiones.

Partidas no monetarias: Son activos y pasivos que no dan derecho a recibir ni obligación de entregar, una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Incluyen, entre otros, los activos materiales o intangibles, las existencias, así como los instrumentos de patrimonio.

2. Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará, en el momento de su reconocimiento, en las cuentas anuales, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera el tipo de cambio al contado, existente en la fecha de la operación.

Se podrá utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que estas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

3. Valoración posterior.

En cada fecha de presentación de las cuentas anuales se aplicarán las siguientes reglas para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros:



8. MEMORIA

a) Partidas monetarias. –Los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

b) Partidas no monetarias.

b.1) Las partidas no monetarias valoradas al coste se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en que fueron registradas.

b.2) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado de la fecha en la que se determinó el valor razonable.

Las amortizaciones deberán dotarse sobre el importe anteriormente calculado.

La conversión a euros de los valores necesarios para estimar el deterioro de valor se realizará aplicando el tipo de cambio en el momento de su determinación.

4. Tratamiento de las diferencias de cambio.

a) Partidas monetarias.–Las diferencias de cambio surgidas en la liquidación de las partidas monetarias, o en la fecha de presentación de las cuentas anuales, por causa de tipos de cambio diferentes a los utilizados en el registro de la operación en el periodo, deben reconocerse como resultados del periodo en que han aparecido, con la excepción de aquellas partidas designadas como instrumentos de cobertura, a los que les será de aplicación la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables».

Para el caso particular de un activo financiero monetario clasificado como disponible para la venta se tratará como si se contabilizase a coste amortizado en moneda extranjera. En consecuencia, para dicho activo financiero, las diferencias de cambio asociadas a cambios en el coste amortizado se reconocen como resultados del ejercicio, y los demás cambios de valor, se tratarán tal como se dispone en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros» para este tipo de activos.

b) Partidas no monetarias. –El efecto en la valoración de una partida no monetaria producido con motivo de la aplicación de un tipo de cambio diferente a aquel por el que figure en las cuentas anuales, no será objeto de un tratamiento individualizado sino que tendrá la misma consideración que cualquier cambio en la valoración de dicho elemento patrimonial.

14.ª Impuesto sobre el valor añadido (IVA) e impuesto general indirecto canario (IGIC)

1. Impuestos soportados.

El IVA soportado deducible no formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto, y será objeto de registro en una rúbrica específica.

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes y servicios objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En el caso de operaciones de autoconsumo interno (producción propia con destino al inmovilizado de la entidad) que sean objeto de gravamen, el IVA no deducible se sumará al coste de los respectivos activos.

Sin perjuicio de lo establecido en la norma relativa a cambios en criterios y estimaciones contables y errores, no alterarán las valoraciones iniciales las rectificaciones en el importe del IVA soportado no deducible, en particular los ajustes que sean consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión. Tales rectificaciones se reconocerán como gasto o ingreso, según proceda, en el resultado del ejercicio.

Las reglas sobre el IVA soportado serán aplicables, en su caso, al IGIC y a cualquier otro impuesto indirecto soportado en la adquisición de bienes o servicios que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.



8. MEMORIA

2. Impuestos repercutidos.

El IVA repercutido no formará parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes, y será objeto de registro en una rúbrica específica.

Las reglas sobre el IVA repercutido serán aplicables, en su caso, al IGIC y a cualquier otro impuesto indirecto soportado en la adquisición de activos o servicios que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

17.ª Provisiones, activos y pasivos contingentes

1. Provisiones.

Esta norma de reconocimiento y valoración se aplicará con carácter general, excepto si en otra norma de reconocimiento y valoración contenida en este Plan se establece un criterio singular. Tampoco se aplicará para el registro de provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación y las que afectan a los denominados beneficios sociales.

1.1 Concepto.

Una provisión es un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y

b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

1.2 Reconocimiento.

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

a) la entidad tiene una obligación presente (ya sea legal, contractual o implícita) como resultado de un suceso pasado;

b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación; y

c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

– Se reconocerán como provisiones solo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras de la entidad.

– No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.

– Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones de la entidad. A estos



8.MEMORIA

efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación pero aún no haya entrado en vigor.

– La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro.

1.3 Valoración inicial.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

a) La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- el juicio de la gerencia de la entidad,
- la experiencia que se tenga en operaciones similares, y
- los informes de expertos.

b) El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

c) Reembolso por parte de terceros: En el caso de que la entidad tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en memoria respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

1.4 Valoración posterior.

1.4.1 Consideraciones generales.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Con independencia de lo anterior, y dado que representan un valor actual, la actualización de su cuantía, se realizará, con carácter general con cargo a cuentas representativas de gastos financieros. El tipo de descuento a aplicar será el equivalente al tipo de deuda pública para un vencimiento análogo.

1.4.2 Consideraciones particulares.

Los cambios en la valoración de un pasivo existente por desmantelamiento, restauración o similar que sean consecuencia de cambios en el calendario o importe estimado de la salida de recursos para liquidar la obligación o de un cambio en el tipo de descuento, se contabilizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Si el activo se valora según el modelo de coste:

a.1) Los cambios en el pasivo incrementarán o disminuirán el coste del activo correspondiente.



8. MEMORIA

a.2) El importe deducido del coste del activo no excederá de su valor contable. Si una disminución en el pasivo excede el importe del valor contable del activo, el exceso se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia del ajuste del activo, la base amortizable deberá ser modificada y las cuotas de amortización se repartirán durante su vida útil restante.

b) Si el activo se valora según el modelo de la revalorización:

b.1) Los cambios en el pasivo modifican la partida específica de patrimonio neto previamente reconocida, de forma que:

– Una disminución del pasivo se abonará directamente a dicha partida específica de patrimonio neto, excepto cuando deba contabilizarse un ingreso como consecuencia de la reversión de una minoración del activo reconocida previamente en el resultado del ejercicio.

– Un incremento en el pasivo se cargará contra la cuenta representativa de dicha partida específica de patrimonio neto, hasta el límite del saldo acreedor que exista en ese momento. De resultar insuficiente el saldo mencionado, la diferencia se registrará como resultado del ejercicio.

b.2) En el caso de que una disminución en el pasivo exceda el valor contable que se habría reconocido si el activo se hubiese contabilizado por el modelo del coste, el exceso se reconocerá como un ingreso del ejercicio.

b.3) Del cambio en la partida específica de patrimonio que surja de un cambio en el pasivo se dará información en la memoria.

1.5 Aplicación de las provisiones.

Cada provisión deberá ser destinada solo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida. La entidad reconoce provisiones cuando existe una obligación presente, legal o implícita, como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos y cuyo importe puede ser estimado de forma fiable.

En particular, las provisiones registradas por la entidad corresponden principalmente a importes a reintegrar derivados de transferencias recibidas de Administraciones Públicas, cuando no se cumplen las condiciones establecidas para su financiación. Estas provisiones se valoran por el importe estimado a reintegrar y se revisan al cierre de cada ejercicio. La cancelación de dichas provisiones se produce mediante su aplicación cuando se materializa el reintegro o mediante su compensación con transferencias futuras, de acuerdo con los mecanismos establecidos por la Administración concedente.

2. Activos contingentes.

2.1 Concepto.

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

2.2 Información a facilitar.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en el balance, si bien, se informará de los mismos en la memoria en el caso de que sea probable la entrada de rendimientos económicos o potencial de servicio a la entidad.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

3. Pasivos contingentes.

3.1 Concepto.



8.MEMORIA

Un pasivo contingente es:

a) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

– no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios; o bien

– el importe de la obligación no puede ser valorado con la suficiente fiabilidad.

3.2 Información a facilitar.

La entidad no debe proceder al reconocimiento de ningún pasivo contingente en el balance. No obstante, se informará en memoria, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o prestación de servicios, se considere remota.

Los pasivos contingentes han de ser objeto de evaluación continuada.

18.ª Transferencias y subvenciones

1. Concepto.

A los únicos efectos de este Plan:

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen como ingresos en el ejercicio en que se devengan, siempre que no estén sujetas a condiciones que requieran su reintegro. Cuando dichas transferencias estén condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos o a la realización de actividades específicas, se registran inicialmente como pasivos hasta que dichas condiciones se cumplen. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, la entidad reconoce la correspondiente obligación de reintegro mediante el registro de una provisión. En la entidad, la práctica totalidad de los ingresos procede de transferencias corrientes de la Administración de la que depende.

2. Reconocimiento.

a) Transferencias y subvenciones concedidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública. Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones



8. MEMORIA

establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto. En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

b) Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte. Asimismo, en el caso de subvenciones para la ejecución de obras, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan la finalización de las mismas y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la ejecución se realice en varios ejercicios, se considerará no reintegrable la subvención en proporción a la obra ejecutada hasta el momento de la elaboración de las cuentas anuales, siempre que no existan dudas razonables de la terminación de la misma, tal y como se establezca en el correspondiente acuerdo de concesión.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

b.1) En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

– Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

– Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario. En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

– Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b.2) Transferencias: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

3. Valoración.



8.MEMORIA

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que esta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

4. Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias.

Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de una entidad pública dependiente se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por la entidad dependiente deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de las entidades públicas dependientes a las que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8, «Activos financieros», y por la entidad dependiente como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

22.ª Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales o, en su caso, para su reformulación, siempre antes de su aprobación por el órgano competente. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria, o ambos. Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación. En todo caso deberá incluirse información sobre los hechos posteriores que afecte a la aplicación del principio de gestión continuada.



8.MEMORIA

5. Inmovilizado material.

	Inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	813.398,58	813.398,58
(+) Resto de entradas	41.665,08	41.665,08
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	855.063,66	855.063,66
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	855.063,66	855.063,66
(+) Resto de entradas	39.737,30	39.737,30
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	894.800,96	894.800,96
E) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(264.541,22)	(264.541,22)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	(72.864,00)	(72.864,00)
F) AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(337.405,22)	(337.405,22)
G) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	(337.405,22)	(337.405,22)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	(59.620,77)	(59.620,77)
H) AMORT. ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(397.025,99)	(397.025,99)
SALDO NETO FINAL EJERCICIO 2025	497.774,97	497.774,97

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Amort. Lineal
Mobiliario	10%
Equipos proceso información	25%
Otro inmovilizado	10%

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen elementos del inmovilizado material no afectos a la explotación.

No se han contraído compromisos en firme para la venta de inmovilizado.

Durante el ejercicio no se ha producido la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material.

6. Inversiones inmobiliarias.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no dispone en el Activo ni ha realizado durante el ejercicio Inversiones inmobiliarias.



8.MEMORIA

7. Inmovilizado intangible.

	Concesiones	Propiedad intelectual	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.930.024,91	0,00	10.523,44	10.523,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	69.573,55	69.573,55
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	(69.573,55)	(69.573,55)
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.930.024,91	0,00	10.523,44	1.940.548,35
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.930.024,91	0,00	10.523,44	1.940.548,35
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00	0,00
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.930.024,91	0,00	10.523,44	1.940.548,35
E) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	(37.040,85)	0,00	(10.464,75)	(47.505,60)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	0,00	0,00	(58,69)	(58,69)
F) AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJERCICIO 2024	(37.040,85)	0,00	(10.523,44)	(47.564,29)
G) AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	(37.040,85)	0,00	(10.523,44)	(47.564,29)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	0,00	0,00	0,00	0,00
H) AMORT. ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	(37.040,85)	0,00	(10.523,44)	(47.564,29)
SALDO NETO FINAL EJERCICIO 2025	1.892.984,06	0,00	0,00	1.892.984,06

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	% Anual
Propiedad intelectual	33%
Aplicaciones informáticas	33%

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Al cierre de ejercicio no se habían contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado intangible.

En el inmovilizado se incluye el inmueble del Centre del Carme por importe de 1.930.024,91 euros. Durante el ejercicio se ha vuelto a solicitar a la Subdirección General de Régimen Económico, al servicio de Gestión Patrimonial, la valoración económica de dicho inmueble. Así mismo, se incluyen las Cartas de Sorolla por importe de 348.000,00 euros.

Bienes recibidos en adscripción

El Consorci de Museus dispone para el desarrollo de su actividad del edificio denominado Centro del Carmen cuya cesión fue autorizada por la Resolución de fecha 12 de junio de 2013 de la Subsecretaria de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por un periodo de un año, prorrogable tácitamente, hasta un máximo de diez años. En el ejercicio 2023 dicha cesión se ha



8. MEMORIA

renovado por 10 años más. El mencionado inmueble figura contabilizado en el patrimonio del balance por importe de 1.930.024,91 euros.

También, las Normas de reconocimiento y valoración recogidas en el citado documento en la página 41, establecen:

Las inversiones realizadas sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento operativo o cedidos en uso, por un periodo inferior a la vida económica, cuando de conformidad con la norma de reconocimiento y valoración n.º 6, «Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar», no deban calificarse como arrendamientos financieros, se contabilizarán en una rúbrica del inmovilizado intangible, siempre que dichas inversiones no sean separables de los citados activos, y aumenten su capacidad o los rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. La amortización de estos elementos del inmovilizado intangible se realizará en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

De lo anterior se extrae la siguiente consecuencia:

La adscripción por período inferior a la vida económica del bien, como este caso, se ha debido contabilizar como inmovilizado intangible, en concreto en la cuenta 209 del PGCP “Otro inmovilizado intangible” en vez de la cuenta donde ahora se refleja del subgrupo 21 “Inmovilizaciones materiales” por no corresponder a período indefinido o similar a la vida económica del bien.

A mayor abundancia, el PGCP define la cuenta 209 de la siguiente forma:

Importe por otros derechos no singularizados en las cuentas anteriores, entre otros, las concesiones administrativas y los derechos de traspaso, así como las adscripciones y cesiones de uso de activos por un periodo inferior a la vida económica de los mismos y los aprovechamientos urbanísticos detentados por las entidades locales u otras entidades públicas, siempre que no se materialicen en terrenos.

La cuenta acreedora se corresponde con la 1001 del PGCP “Aportación de bienes y derechos”.

De conformidad con los hechos expuestos y fundamentos de aplicación, debería recibir la ocupación temporal del Centro del Carmen, el tratamiento contable adecuado de conformidad con el PGCP.

En relación con la valoración del inmueble 'Centro del Carmen', el Consorcio manifiesta la imposibilidad técnica de determinar un valor razonable fiable para el derecho de uso derivado de la adscripción temporal. Esta limitación obedece a que, tratándose de un activo singular del patrimonio histórico destinado exclusivamente al servicio público museístico, no existe un mercado activo de activos sustancialmente iguales que permita obtener precios observables o referencias de alquiler de mercado.

Asimismo, resulta impracticable la cuantificación del Valor en Uso bajo el modelo de flujos de efectivo, al tratarse de una actividad que no genera rendimientos financieros directos. Tampoco se dispone de una certificación técnica actualizada del coste de reposición de la edificación que permita un cálculo fiable según el modelo de potencial de servicio. Por tanto, ante la variabilidad significativa de las estimaciones y la ausencia de datos observables, la entidad se acoge a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública, informando en esta Memoria de la imposibilidad de valorar dicho bien de manera distinta a su valor contable histórico hasta que no se disponga de una valoración técnica certificada por los órganos competentes de la Generalitat.

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no es arrendador ni arrendatario de elementos en régimen de arrendamiento financiero.



8.MEMORIA

9. Activos financieros.

La Entidad recoge en el balance los siguientes activos financieros corrientes:

	Clases			
Categorías	Activos financieros a corto plazo		TOTAL	
	Otras inversiones			
	2025	2024	2025	2024
Activos financieros a coste amortizado	1.329.125,81	2.505.145,76	1.329.125,81	2.505.145,76
TOTAL	1.329.125,81	2.505.145,76	1.329.125,81	2.505.145,76

*Mediante acuerdo del Consell de 7 de octubre de 2025 se aprobaron las compensaciones a realizar por la Generalitat, en aplicación del Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021. En 2025 el importe de activos financieros de 1.329.125,81 muestra el importe de activos financieros ya realizada dicha compensación por importe de 2.556.759,29 euros.

La Entidad no dispone de activos financieros no corrientes.

1. Información relacionada con el balance.

a) El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no dispone de instrumentos financieros en el activo del balance a largo y corto plazo.

b) Reclasificación.

Durante el ejercicio no se han realizado reclasificaciones de activos financieros.

c) Activos financieros entregados en garantía.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no dispone de activos financieros entregados en garantía.

d) Correcciones por deterioro del valor.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no tiene pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

2. Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no recoge intereses abonados durante el ejercicio.

3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no sufre ningún riesgo de tipos de cambio ni de tipos de interés.

10.Pasivos financieros.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no dispone de pasivos financieros distintos de los generados por operaciones habituales de la entidad.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no dispone en el balance de cuentas de pasivos a largo plazo.



8.MEMORIA

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2025 es:

	Vencimiento en años	
	1	TOTAL
Deudas	48.496,72	48.496,72
Otras deudas	48.496,72	48.496,72
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	461.655,40	461.655,40
Acreedores por operaciones de gestión	361.840,17	361.840,17
Otras cuentas a pagar	10.564,98	10.564,98
Administraciones públicas	89.250,25	89.250,25
TOTAL	510.152,12	510.152,12

1. Aavales y otras garantías concedidas.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no ha realizado ninguna operación en la que haya concedido alguna garantía.

11.Coberturas contables.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no realiza operaciones de cobertura.

12.Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.

No se han producido circunstancias que hayan motivado correcciones valorativas por deterioro de las obras o de las existencias y, en su caso, la reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe.

13.Moneda extranjera.

No existen elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera.

14.Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

14.1. Subvenciones y transferencias recibidas.

Durante el ejercicio se han recibido transferencias corrientes, cuyo detalle se presenta a continuación, así como el cobro de subvenciones y transferencias del ejercicio 2025 y pendiente de 2024:

	Importes concedidos					
	Concedido y pendiente liquidar a 1/01	Importe concedido en el ejercicio	Derechos anulados		Importe liquidado en el ejercicio	Pendiente de liquidar a 31/12
Subvención corriente	2.492.400,00	6.080.790,00	0,01	(1)	7.255.964,99	1.317.225,00
TOTAL	2.492.400,00	6.080.790,00	0,01		7.255.964,99	1.317.225,00

(1) Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025.

(2) Mediante acuerdo del Consell de 7 de octubre de 2025 se aprobaron las compensaciones a realizar por la Generalitat, en aplicación del Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021. En dicho acuerdo se compensan derechos de cobro del Consorci por un importe total de 2.556.759,29 euros los cuales se compensan contra derechos reconocidos del ejercicio 2025. El importe liquidado en el ejercicio del ejercicio 2025 de 7.255.964,99 incluye el importe de dicha compensación.



8.MEMORIA

El importe pendiente de liquidar a 31 de diciembre de 2025 corresponde a:

Entidad	Importe pendiente de liquidar a 31/12
Generalitat Valenciana	1.317.225,00
Total	1.317.225,00

El importe pendiente de liquidar a 31 de diciembre de 2024 correspondía a:

Entidad	Importe pendiente de liquidar a 31/12
Generalitat Valenciana	2.492.400,00
Total	2.492.400,00

Durante el ejercicio 2024 se recibieron subvenciones corrientes de carácter reintegrable. Dicha subvención se recibió por resolución de 5 de junio de 2024 del Conseller de Educació, Universitats y Empleo, por la que se establecieron las bases reguladoras y se convocaron para el ejercicio 2024 el Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de treinta años, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

En dicha resolución se concedió al Consorci una subvención de carácter reintegrable por importe de 115.948,83 euros. Durante el ejercicio 2024 se ejecutaron de dicha subvención gastos por importe de 23.801,63 euros habiéndose imputado el correspondiente ingreso en 2024 por el mismo importe. En el ejercicio 2025 se han ejecutado gastos por importe de 89.748,25 habiéndose imputado el correspondiente ingreso en 2025 por el mismo importe. De esta ayuda no se ha justificado un importe de 2.398,95 por lo que se ha disminuido la ayuda inicial en este importe. En 2025 no hay derechos pendientes de cobro por esta subvención.

	Importe concedido	Importe justificado a 31 de diciembre de 2025	Importe no justificado a 31 de diciembre de 2025	Importe cobrado	Importe pendiente de cobro
Subvención EPRIEX	115.948,83	113.549,88	2.398,95	113.549,88	0,00
TOTAL	115.948,83 €	113.549,88 €	2.398,95 €	113.549,88 €	0,00 €

Así mismo en el ejercicio 2025 se han recibido ingresos financieros por importe de 3.946,09 euros. En 2024 se recibieron 11.302,17 euros.

14.2. Determinación importes reintegro transferencias. Decreto 96/2021.

Conforme a lo dispuesto en su artículo primero, este decreto tiene por objeto aprobar los criterios y los métodos de cálculo para determinar los importes de las transferencias o subvenciones que corresponde reintegrar a la hacienda pública de la Generalitat por parte de los entes referidos en el artículo 2, cuando la financiación reconocida a su favor con cargo al presupuesto de gastos no financieros de la Generalitat haya superado el coste de la actividad realizada durante el ejercicio económico.



8.MEMORIA

En este sentido, a continuación, se recogen los cálculos previos requeridos referidos al exceso de financiación sobre los costes de actividad no económica realizada correspondiente al ejercicio 2025, a efectos de que, en su caso, la Intervención General efectúe la propuesta de reintegro, siendo este en cualquier caso exigible a partir de una posterior adopción de acuerdo por el Consell.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO LÍNEA LEY PRESUPUESTOS G.V.2025	FINALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO EN EL EJERCICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	CUANTIFICACIÓN REINTEGRO DRECRETO 96/2021
Transferencia corriente			6.080.790,00	5.550.700,19	530.089,81
Conselleria de Educació, Cultura i Esport.	C1855000	Financiación de los gastos de funcionamiento y actividades del Consorci	6.080.790,00	5.550.700,19	530.089,81

En virtud de lo expuesto en este apartado al respecto de las transferencias recibidas de la Generalitat en el presente ejercicio, y el apartado 23.5 de esta memoria sobre el estado de afectación de la tesorería, según lo establecido en el artículo 84 del Decreto 96/2021 cabría realizar reintegro a la Generalitat por importe de 530.089,81 euros. El año anterior fue de 2.556.759,29 euros.

15.Provisiones y contingencias.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana tiene registrado en el balance una provisión a corto plazo correspondiente al importe del reintegro calculado según lo establecido en el artículo 84 del Decreto 96/2021 correspondiente al ejercicio 2025 por importe de euros. 530.089,81 euros.

16.Información sobre medio ambiente.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana ha realizado gastos con fines de protección y mejora del medio ambiente como la adquisición de fuentes de agua de osmosis, adecuación y cambio de iluminación led en algunas salas de exposición y la elección del tipo de papel en las publicaciones de la institución. También ha llevado a cabo exposiciones de arte contemporáneo y actividades educativas encaminadas a la sensibilización de la ciudadanía en relación con la emergencia climática.

17.Activos en estado de venta.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no dispone de activos disponibles para la venta.

18.Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no recoge una cuenta del resultado económico patrimonial clasificando los gastos económicos incluidos en la misma por actividades.

19.Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no tiene registradas en balance operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.



8.MEMORIA

20. Operaciones no presupuestarias de tesorería.

La toma de decisiones de naturaleza financiera supondrá, generalmente, la utilización simultánea de un movimiento de tesorería y no implica una toma de posición presupuestaria de gasto.

En cuanto a la situación y movimiento de las mismas clasificadas en deudores, acreedores, partidas pendientes de aplicación (cobros) y partidas pendientes de aplicación (pagos), se describen en los siguientes cuadros adjuntos:

1. Estado de deudores no presupuestarios:

Descripción	Saldo A 1/01	Cargos ejercicio	Abonos ejercicio	Pendiente Cobro a 31/12
Excedentes de Tesorería	268.743,48	5.669.708,99	5.851.028,48	87.423,99
HP, deudora por IVA	0,00	4.042,78	847,76	3.195,02
HP, deudora por otros conceptos	126.096,99	0,00	117.304,88	8.792,11
Otros deudores no presupuestarios	14.449,21	268.578,87	271.127,27	11.900,81
TOTAL	409.289,68	5.942.330,64	6.240.308,39	111.311,93

2. Estado de acreedores no presupuestarios:

Descripción	Pendiente de pago a 1/01	Cargos ejercicio	Abonos ejercicio	Pendiente Pago a 31/12
HP acreedora retenciones	60.553,73	211.005,99	220.914,49	70.462,23
Seguridad Social	18.853,45	276.234,51	276.169,08	18.788,02
HP IVA repercutido	0,00	796,26	796,26	0,00
Fianzas	31.900,41	10.242,37	26.838,68	48.496,72
HP acreedores por IVA soportado	10.744,42	4.170,72	3.991,28	10.564,98
TOTAL	122.052,01	502.449,85	528.709,79	148.311,95

3. Estado de partidas pendientes de aplicación:

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no recoge en el balance cuentas correspondientes a partidas pendientes de aplicación.

21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

21.1 Contratos adjudicados sin incluir contratación menor.

Tipo Contrato	Procedimiento Adjudicación	Nº Contratos	Importe Adjudicación Agregado (IVA INCLUIDO)
Servicios	Abierto	5	193.958,89
	Abierto simplificado	6	210.733,10
	A. simplificado abreviado	4	67.051,80
	Con negociación	59	760.250,66
Suministros	A. simplificado abreviado	1	41.911,11
TOTAL		75	1.273.905,56



8.MEMORIA

21.2 Técnicas de racionalización

Tipo Contrato	Nº Contratos	Importe Adjudicación Agregado (IVA EXCLUIDO)
SD	7	38.437,78 €
Acuerdo marco	5	130.543,90 €
TOTAL	12	168.981,68 €

21.3 Contratos modificados

Tipo de contrato	Modificaciones que afectan al importe	
	Núm.	Importe modificado (+ o -) Agregado
	modific.	(IVA excluido)
Servicios	4	24.698,90
TOTAL	4	24.698,90

21.4 Contratos menores

Tipo Contrato	Nº Contratos	Importe Adjudicación Agregado (IVA EXCLUIDO)
Servicios	142	581.433,82
Suministros	3	27.351,36
TOTAL	145	608.785,18

21.5 Contratos prorrogados

X

En el ejercicio 2025 existen los siguientes contratos prorrogados:

Tipo de contrato	Nº de contratos prorrogados	Importe prórrogas agregado (IVA EXCLUIDO)
Servicios	10	389.963,67 €
TOTAL	10	389.963,67 €

21.6 Gastos sin expediente

Tipo Prestación	Nº Gastos	Importe
Servicios	4	145.918,03
TOTAL	4	145.918,03



8.MEMORIA

21.7 Contratos y gastos excluidos de la LCSP

Tipo Contrato		Nº Contratos / modificaciones / prórrogas	Importe Adjudicación Agregado (IVA EXCLUIDO)
Otros. Derechos de autor	Cesión de derechos (derechos de autor)	78	85.037,19
TOTAL		78	85.037,19

El detalle de la totalidad de la contratación administrativa figura en el portal de transparencia de nuestra página web: www.consorcidemuseus.gva.es

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no tiene importes pendientes de adjudicar en 2025 ni en 2024.

22.Valores recibidos en depósito.

El Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana ha recibido y recoge en balance las siguientes fianzas:

	FECHA	IMPORTE
GESEM CONSULTORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.A.	16/05/2023	5.289,26
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	09/08/2023	795,00
ROSER COLOMAR PALAZON	06/02/2024	1.229,67
ELENA SANMARTIN HERNÁNDEZ	12/02/2024	1.229,67
VIAJES TRANSVIA TOURS, S.L.	14/05/2024	2.500,00
UTEM ESCOLA DE MUSICA, S.L.	23/07/2024	1.445,00
PLUS MEDIA, MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	09/07/2024	1.295,27
PEDAGOGIAS INVISIBLES	12/07/2024	4.591,60
PEDAGOGIAS INVISIBLES	30/07/2024	525,60
EXPLICARTE	08/08/2024	2.290,00
PEDAGOGIAS INVISIBLES	02/08/2024	788,50
MARE NOSTRUM SERVICIOS GRÁFICOS, S.L.	06/11/2024	2.410,70
BELÉN FERNÁNDEZ RUIZ	17/01/2025	2.114,00
ART I CLAR, S.L.	11/06/2025	534,54
ART I CLAR, S.L.	11/06/2025	162,11
ART I CLAR, S.L.	11/06/2025	2.889,33
ALEJANDRO VIDAL, EVA RAUSELL Y PAULA SAHUQUILLO	16/07/2025	3.447,00
TRANSCINEMA SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS	25/07/2025	989,30
MUNDO GRÁFICO SERVICIOS INTEGRALES	28/07/2025	3.185,17
JOSE ARTE S.L.U	30/07/2025	360,60
JESÚS ORRICO GARCIA	08/09/2025	2.664,95
JOSE ARTE S.L.U	05/09/2025	1.991,00
JOSE ARTE S.L.U	07/10/2025	562,60
JOSE ARTE S.L.U	21/11/2025	2.615,00
TRANSCINEMA SERVICIOS CINEMATOGRAFICOS	05/12/2025	1.099,80
VIOLETA MONTIEL	17/12/2025	1.491,05



8.MEMORIA

23.Información presupuestaria.

23.1 Presupuesto corriente.

1. Presupuesto de gastos.

a) Modificaciones de crédito

En el ejercicio 2025 se han producido las siguientes modificaciones de crédito:

Partida presupuestaria	Descripción	Transferencias de crédito	Bajas por anulación y rectificación	Total modificaciones
Capítulo 2	Gastos corrientes	788.295,00	-700.000,00	88.295,00
TOTAL		788.295,00	-700.000,00	88.295,00

- (1) Por resolución de 5 de noviembre de 2025 de la Direcció General de Patrimoni cultural se autoriza la disposición del crédito consignado en la línea de transferencia con código C0006, a favor del Consorci de Museus de la CV. Se produce una modificación presupuestaria de transferencia de crédito por importe de 400.000 euros del capítulo 4 de ingresos al capítulo 2 de gastos.
- (2) Por resolución del Director-Gerente del Consorcio de Museus de la Comunitat Valenciana se autoriza una generación de crédito. Esto produce una modificación presupuestaria de 388.295,00 euros del capítulo 4 de ingresos al capítulo 2 de gastos.
- (3) En el programa presupuestario 454A00, Patrimonio Artístico, Museos y Artes Plásticas, de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV n.º 10120, de 31.05.2025), consta la línea de transferencias corrientes (capítulo IV) con el código C0014 DANA 2024, cuyo beneficiario es el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana y que tiene por objeto la financiación de operaciones a consecuencia de la DANA de 2024 por la entidad, con una dotación de 1.000.000 euros, según consta en las fichas presupuestarias del presupuesto de 2025 facilitadas por la Dirección General de Presupuestos. Sin embargo, el director gerente del Consorci de Museus, el Sr. Nicolás S. Bugada Cabrera, presentó en fecha 30.09.2025 un informe en el cual solicita, justificadamente, una minoración en el importe de la transferencia prevista en la línea C0014, por importe de 700.000 euros, de forma que resulte una dotación final de 300.000 euros.

En el ejercicio 2024 no se produjeron modificaciones de crédito.

b) Remanentes de crédito.

Los Remanentes de crédito producidos en el presente ejercicio quedan reflejados en la liquidación del presupuesto de gastos.

c) Ejecución de proyectos de inversión.

No existen proyectos de inversión durante el ejercicio.



8.MEMORIA

d) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

No existen, ni se han producido operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

2. Presupuesto de ingresos.

1) Derechos anulados

En el ejercicio 2025 se han anulado los siguientes derechos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Anulación de liquidaciones	Total derechos anulados
Capítulo 3	Tasas por la prestación de servicios	0,01	0,01

Corresponde al exceso en la contabilización de una factura que se ingresó un céntimo menos, En 2024 no se anularon derechos.

2) El detalle de la recaudación neta es el siguiente:

	Descripción	Recaudación total
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	18.508,05
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	5.381.409,88
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	-
TOTAL		5.399.917,93

* Mediante acuerdo del Consell de 7 de octubre de 2025 se aprobaron las compensaciones a realizar por la Generalitat, en aplicación del Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021. El importe de la recaudación neta del ejercicio 2025 correspondiente al capítulo 4 de ingresos incluye el importe de compensación realizada en el ejercicio por importe de 2.556.759,29 euros.

23.2 Presupuestos cerrados.

1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Partida presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificación saldo inicial y anulaciones	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
Capítulo 1	Gastos de personal	289,51	-	289,51	289,51	-
Capítulo 2	Gastos corrientes	104.936,59	-	104.936,59	104.936,59	-
Total		105.226,10	-	105.226,10	105.226,10	-

No existen obligaciones de pago pendientes de ejercicios anteriores.



8.MEMORIA

2. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	Modificaciones saldo inicial	Derechos anulados	Recaudación	Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	557,75	-	-	557,75	-
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	2.492.400,00	-	-	2.492.400,00	-
Total		2.492.957,75	-	-	2.492.957,75	-

3. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad.

No existen derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

4. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se ha producido ninguna variación del resultado presupuestario del ejercicio 2025 ni en 2024.

23.3 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No existen compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores.

23.4 Gastos con financiación afectada.

Durante el ejercicio 2024 se han recibido subvenciones corrientes de carácter reintegrable. Dicha subvención se recibe por resolución de 5 de junio de 2024 del Conseller de Educación, Universidades y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca para el ejercicio 2024 el Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de treinta años, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

En dicha resolución se concede al Consorci una subvención de carácter reintegrable por importe de 115.948,83 euros. Durante el ejercicio 2024 se han ejecutado de dicha subvención gastos por importe de 23.801,63 euros habiéndose imputado el correspondiente ingreso en 2024 por el mismo importe. En el ejercicio 2025 se han ejecutado gastos por importe de 89.748,25 habiéndose imputado el correspondiente ingreso en 2025 por el mismo importe. De esta ayuda no se ha justificado un importe de 2.398,95 por lo que se ha disminuido la ayuda inicial en este importe. En 2025 no hay derechos pendientes de cobro por esta subvención.

Durante el ejercicio 2025, el Consorcio ha tramitado una generación de créditos por un importe total de 388.295,00 euros en el Capítulo II de su presupuesto de gastos, financiada íntegramente mediante una transferencia de la Secretaría de Estado de Cultura. Esta operación se clasifica técnicamente como un gasto con financiación afectada, ya que tiene su origen exclusivo en ingresos finalistas derivados del acuerdo de la Conferencia Sectorial de Cultura para el fomento de proyectos culturales para la infancia y la juventud. De acuerdo con la normativa del Plan General de Contabilidad Pública, este recurso posee un vínculo de afectación directa, puesto que su percepción definitiva está condicionada a la realización de las actuaciones específicas de arte y educación previstas, conllevando la obligación de reintegro de los fondos a la administración aportante en caso de no ejecutarse el gasto presupuestario. En consecuencia, el sistema contable garantiza el seguimiento separado de esta unidad de gasto para reflejar fielmente las desviaciones de financiación correspondientes al cierre del ejercicio



8.MEMORIA

23.5 Remanente de tesorería.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	Importes
1. FONDOS LÍQUIDOS	87.423,99
2. DERECHOS PENDIENTES COBRO	1.341.112,94
- Del presupuesto corriente	1.317.225,00
- De presupuestos cerrados	-
- Operaciones no presupuestarias	23.887,94
- De operaciones comerciales	-
3. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	- 510.152,12
- Del presupuesto corriente	- 361.840,17
- De presupuestos cerrados	-
- Operaciones no presupuestarias	- 148.311,95
- Operaciones comerciales	-
4. PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	918.384,81
II. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	388.295,00
III. SALDOS DE DUDOSO COBRO	-
IV. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	530.089,81

**Correspondientes a derechos pendientes de cobro de la generación de créditos según lo indicado en el apartado 23.4 de la memoria.*

Los fondos líquidos incluyen los saldos disponibles en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, así como los excedentes temporales de tesorería materializados en inversiones, al reunir un grado suficiente de liquidez. Según lo establecido en el artículo 84 del Decreto 96/2021 cabría realizar reintegro a la Generalitat por importe de 530.089,81 euros.

Desde el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, no se han anticipado confirmings en el ejercicio 2025.



8.MEMORIA

24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

1. Indicadores financieros y patrimoniales.

a) LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{87.423,99}{1.040.241,93} = 0,08$$

b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

$$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.428.536,93}{1.040.241,93} = 1,37$$

c) LIQUIDEZ GENERAL. Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{1.428.536,93}{1.040.241,93} = 1,37$$

d) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE: En entidades territoriales, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

$$\frac{\text{Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente}}{\text{Número de habitantes}} = \frac{1.040.241,93}{5.415.843} = 0,19$$

e) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

$$\frac{\text{Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente}}{\text{Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente + Patrimonio Neto}} = \frac{1.040.241,93}{3.819.296} = 0,27$$



8.MEMORIA

- f) **RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:** Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

La entidad no dispone de cuentas de pasivo no corriente en el balance.

- g) **CASH – FLOW:** Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

Pasivo Corriente + Pasivo No Corriente	=	461.655,40	=	-2,96
Flujos netos de gestión		-155.811		

- h) **RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL:**

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

ING.TRIB.: Ingresos tributarios y cotizaciones.

TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas.

VN. YPS.: Ventas netas y prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal.

APROV.: Aprovisionamientos.

- 1) Estructura de los ingresos.

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB./IGOR	TRANS./ IGOR	VN y PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR
0,00%	99,70%	0,24%	0,06%

- 2) Estructura de los gastos.

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANS./GGOR	APROV./GGOR	Resto GGOR/GGOR
18,49%	0,00%	0,00%	81,51%

- 3) **Cobertura de los gastos corrientes:** Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gestión ordinaria	=	5.822.366,27	=	94,47%
Ingresos de gestión ordinaria		6.163.251,49		



8.MEMORIA

2. Indicadores presupuestarios.

a) Del presupuesto de gastos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

<u>Obligaciones reconocidas netas</u>	=	<u>5.802.707,07</u>	=	0,86
Créditos totales		6.748.085,00		

2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

<u>Pagos realizados</u>	=	<u>5.440.866,90</u>	=	0,94
Obligaciones reconocidas netas		5.802.707,07		

3) GASTO POR HABITANTE: Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

<u>Obligaciones reconocidas netas</u>	=	<u>5.802.707,07</u>	=	1,07
Número de habitantes		5.415.843,00		

4) INVERSIÓN POR HABITANTE: Para las entidades de naturaleza territorial, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

<u>Obligaciones reconocidas netas C6 y c7</u>	=	<u>39.737,30</u>	=	0,01
Número de habitantes		5.415.843,00		

5) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

<u>Obligaciones reconocidas netas C6 y c7</u>	=	<u>39.737,30</u>	=	0,01
Total obligaciones reconocidas netas		5.802.707,07		



8.MEMORIA

6) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.

<u>Obligaciones pendientes de pago</u>	=	<u>361.840,17</u>	=	22,76
Obligaciones reconocidas netas		5.802.707,07		

b) Del presupuesto de ingresos corriente:

1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.

<u>Derechos reconocidos netos</u>	=	<u>6.603.593,05</u>	=	0,98
Previsiones definitivas		6.748.085,00		

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

<u>Recaudación neta</u>	=	<u>5.286.368,04</u>	=	80,05%
Derechos reconocidos netos		6.603.593,05		

3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución del presupuesto.

<u>Derechos pendientes de cobro</u>	=	<u>1.317.224,99</u>	=	72,81
Derechos reconocidos netos		6.603.593,05		

4) SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

<u>Resultado presupuestario ajustado</u>	=	<u>800.885,97</u>	=	0,15
Número de habitantes		5.415.843,00		



8.MEMORIA

c) De presupuestos cerrados:

1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.

Pagos	=	$\frac{105.226,10}{105.226,10}$	=	1,00
Saldo inicial obligaciones +/- modificaciones y anulaciones				

2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.

Cobros	=	$\frac{2.492.957,75}{2.492.957,75}$	=	1,00
Saldo inicial derechos +/- modificaciones y anulaciones				

25.Información sobre el coste de las actividades.

RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD		
ELEMENTOS	IMPORTE	%
COSTES DE PERSONAL		
Sueldos y salarios	820.220,76	14,09%
Indemnizaciones	26.919,45	0,46%
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	229.331,42	3,94%
SERVICIOS EXTERIORES		
Arrendamientos y cánones	3.266,32	0,06%
Reparaciones y conservación	290.572,66	4,99%
Servicios de profesionales independientes	531.049,96	9,12%
Transportes	179.954,63	3,09%
Primas de seguros	28.894,06	0,50%
Servicios bancarios y similares	0,00	0,00%
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	364.422,49	6,26%
Suministros	106.284,29	1,83%
Costes diversos	3.181.829,46	54,65%
TRIBUTOS		
Tributos de carácter local	0,00	0,00%
Tributos de carácter autonómico	0,00	0,00%
Tributos de carácter estatal	0,00	0,00%
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00	0,00%
AMORTIZACIONES	59.620,77	1,02%
COSTES FINANCIEROS	224,27	0,00%
GASTOS EXCEPCIONALES	0,00	0,00%
TOTAL	5.822.590,54	100,00%



8.MEMORIA

26. Indicadores de gestión.

Por la naturaleza de su actividad, el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana no dispone de información para calcular los indicadores de gestión. En este sentido la entidad no ha desarrollado sistemas ni procedimientos para realizar el cálculo de los indicadores de gestión según lo dispuesto en la ORDEN 15/2019, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

27. Hechos posteriores al cierre.

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que tengan impacto significativo en las presentes cuentas anuales ni que requieran su modificación o la inclusión de información adicional en la memoria.

28. Periodo medio de pago.

2.- MOROSIDAD EN EL PAGO DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/2014 MODIFICADO POR EL R.D. 1040/2017						
ÁMBITO	Pagos efectuados DICIEMBRE					
	Cumplen el periodo máximo de pago		Incumplen el periodo máximo de pago		Total pagos efectuados	
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)
Total	174	655,74	2	4,77	176	660,51
Capítulo 2	173	652,29	2	4,77	175	657,06
Capítulo 6	1	3,45	0	0,00	1	3,45

ÁMBITO	PENDIENTE DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024					
	Dentro del periodo máximo de pago		Incumplen el periodo máximo de pago		Total pendiente de pago	
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)
Total	50	357,69	5	0,32	55	358,01
Capítulo 2	48	343,24	5	0,32	53	343,56
Capítulo 6	2	14,45		0,00	2	14,45

ÁMBITO	PERIODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/14 MODIFICADO POR EL R.D. 1040/2017		
	Periodo medio de pago del último mes de referencia (en días)	Periodo medio del pendiente de pago (en días)	Periodo medio de pago CMCV
Total	7,56	2,83	5,90
Capítulo 2	7,58	2,91	5,98
Capítulo 6	3,00	1,00	1,39



8.MEMORIA

CONCEPTO	Plazo Medio de Aceptación de Operaciones Pendientes de Conformidad según R.D. 1040/2017						Facturas pendientes de pago en registro administrativo (registro contable de facturas o equivalente)		
	No superan el período máximo del procedimiento de aceptación o comprobación		Superan el período máximo del procedimiento de aceptación o comprobación		TOTAL		Plazo medio de operaciones pendientes de conformidad (en días) ²	Total Importe	
	(<= 30 días desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios)		(> 30 días desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios)						(miles de euros)
	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)	Nº Operaciones	Importe de las operaciones (miles euros)			
Total	209	1.005,68	7	5,09	216	1.010,77		5,90	55
Operaciones corrientes	206	987,78	7	5,09	213	992,87	5,98	53	343,56
Operaciones de capital	3	17,90			3	17,90	1,39	2	14,45

29.Otra información.

29.1. La información relativa al número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categoría y con distribución por sexos, en el que figura el personal directivo es la que se detalla a continuación:

Categoría	Hombre	Mujer
Gerente	1	
A1 Técnico Coordinador Exposiciones	1	3
A1 Técnico Didáctica	1	
A1 Técnico Programas Públicos		1
A1 Técnico Jurídico		0
A2 Técnico Prensa	0	1
C1 Administrativo	2	0
C2 Auxiliar Administrativo	1	1
TOTAL	6	6

29.2. Los datos relativos al personal empleado a 31/12/2024 con distribución por categoría y sexos, en el que figura el personal directivo son los siguientes:

Categoría	Hombre	Mujer
Gerente	1	0
A1 Técnico Coordinador Exposiciones	1	3
A1 Técnico Didáctica	1	0
A1 Técnico Programas Públicos	0	1
A1 Técnico Jurídico	0	0
A2 Técnico Prensa	0	0
C1 Administrativo	1	1
C2 Auxiliar Administrativo	1	1
TOTAL	5	6

En el ejercicio 2025 no se ha reconocido discapacidad alguna a ningún trabajador del Consorci. En el ejercicio 2024 se le ha reconocido a uno de los trabajadores una discapacidad del 34%. Ningún otro empleado de la plantilla del Consorci tiene un grado de discapacidad reconocido mayor o igual del 33%.

